

Riego antiguo, latifundios y pueblos. Consideraciones sobre el manejo del territorio en una economía de antiguo régimen. El caso de las haciendas latifundistas de la cuenca del Río Conchos el siglo XIX.

Avance de Investigación 2020

Salvador Alvarez
Centro de Estudios Rurales
El Colegio de Michoacán

Para nadie es un secreto la importancia del riego agrícola para las regiones áridas norteñas, tanto hoy como en el pasado reciente y lejano. Luego de permanecer durante un larguísimo tiempo como otro de los tantos temas “olvidados” de la historiografía mexicana, el análisis de la cuestión agraria en las regiones norteñas y con ello, el del riego y los usos del agua en esos territorios, ha venido cobrando impulso a últimos tiempos. Sin embargo, analizando esa historiografía vemos cómo se han venido también gestando algunos marcados desfases interpretativos entre los estudiosos del tema para el periodo colonial, respecto de los que se han especializado en los del Porfiriato y la postrevolución. Estas divergencias tienen que ver sobre todo con lo tocante a la dinámica a largo plazo del poblamiento del norte central mexicano, desde los inicios del periodo colonial, hasta el siglo XX y dentro de ello, del papel que pueblos, ranchos y haciendas jugaron en ese proceso. A partir de una exploración del caso de Chihuahua y más particularmente, de la cuenca del Río Conchos de la época colonial al siglo XIX, trataremos de proponer en este avance, datos y elementos para una reinterpretación del tema, en espera de poder entablar un diálogo permita generar una visión de más largo plazo acerca de la vida agraria norteña.

Desde nuestro punto de vista, muchas de las diferencias entre las formas de entender la cuestión agraria norteña en historiografía actual, tienen que ver con la recepción que siguen teniendo, aún hoy en día, las obras de los pioneros de la historia de la cuestión agraria postrevolucionaria y en particular las de tres de ellos: Andrés Molina Enríquez, George McCutchen McBride y François Chevalier. Y es que mientras que los estudiosos del periodo colonial han

interpretado y trabajado el tema más en el espíritu de la obra de Chevalier, los del periodo del siglo XIX, Porfiriato y la posrevolución, lo han hecho, en cambio, mucho más apegados a los postulados de Andrés Molina Enríquez y George McCutchen McBride y ello ha generado diferencias y preguntas sin resolver que es necesario contestar ya en nuestros días.

Hagamos un breve y muy sumario recorrido de ese itinerario, para recalcar algunos puntos que consideramos básicos en la cuestión, comenzando por el más antiguo de estos autores pioneros: Andrés Molina Enríquez. Publicada originalmente en 1909, y reeditada, en 1919, por orden de Venustiano Carranza, la obra insignia de este autor, *Los grandes problemas nacionales*, marcó profundamente y en muchos sentidos el conjunto de las interpretaciones sobre el mundo agrario mexicano de la primera postrevolución mexicana. De entre los múltiples y variados tópicos que se despliegan en esta obra, dos son, sin duda, los que más influyen en los autores posteriores. El primero, es un particular recurso a una cierta visión histórico-geográfica de la vida del país como elemento de explicación. Desde la primera página de la obra, Molina Enríquez trata de describir a México como un país dividido en dos grandes regiones irreductibles entre sí. La primera, *“la zona fundamental de los cereales... llamada así “porque en ella tienen su zona propia el maíz y el trigo, que, con el frijol, son los granos que sostienen la vida de toda la población nacional...”*¹ Se trataba, evidentemente, del centro de México: Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, México, Aguascalientes, Michoacán, Jalisco, el Distrito Federal... Por su parte, el resto del país conformaría para este autor la “segunda” zona. Hacia el sur de la “zona fundamental”, el exceso de humedad obstaculiza el cultivo de cereales y un peor impedimento aún es la sequedad en el norte, donde la producción de cereales depende por entero del riego. Por ello, en el norte seco, la producción de cereales se encuentra, dice Molina Enríquez reducida, en realidad, a un par de pequeñas zonas privilegiadas, una en Coahuila, La Laguna y otra en Chihuahua, la rivera del Conchos, mientras que el resto del territorio no era sino desierto o en el mejor de los casos, tierra para ganado:

¹ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, A. Carranza e Hijos, 1909, p. 4

La mesa del norte no forma sino dos pequeñas zonas agrícolas apoyadas en las cordilleras, una en Coahuila y otra en Chihuahua. El resto es seco, arenoso, árido y triste. Las estaciones son extremosas porque luchan a porfía en casi toda la mesa, su alta latitud, su loca altitud. El terreno es de una llanura excepcional y en sus amplias ondulaciones forma extensas cuencas cerradas. Los vientos constantes del norte que corren hacia el sur arrastran los escasos vapores que vienen de los mares y que las cordilleras dejan pasar lo cual hace que aun en la única estación de lluvias que toda la República tiene, las lluvias sean raras y de muy débil precipitación. Los mismos vientos producen una rapidísima evaporación de las aguas de esas lluvias. Las corrientes son de carácter intermitente y se agotan en cuencas cerradas...”²

A lo anterior se añadía el peso de la “historia” y más que de la “historia” de las herencias raciales y sus tendencias atávicas. Darwinista social declarado, seguidor, entre otros, de Louis Figuier,³ Molina Enríquez veía a México como un país dominado desde la conquista por lo que hoy llamaríamos “dos grupos dominantes socio-raciales” pero que el autor definía escuetamente como “razas”: la de los “españoles peninsulares” y a su lado, la de “los españoles criollos”, sus descendientes directos. Unidas, esas dos “razas”, habían constituido la gran oligarquía parasitaria, que dominaba aún el país:

Los criollos señores, los que sucedieron en parte a los españoles en la propiedad de las minas, los dueños de la gran propiedad adquirida y conservada más por el gusto de la dominación, de la vinculación y de la renta que por el interés del cultivo y del producto, presentaban por rasgos característicos comunes, su catolicismo clásico, sus costumbres de mando y el apego a sus tradiciones aristocráticas, como que llevaban sangre española, descendían de los conquistadores y heredaban, muchos de ellos, títulos de nobleza; además, eran la clase que tenía en su poder el gobierno...

Para Molina Enríquez, el poder y la riqueza de esta oligarquía habría provenido del despojo directo de las tierras de los indios. En tanto que dominadores, los “españoles conquistadores” y los “criollos conquistadores”, no solamente se habrían repartido las tierras de los indios, sino que peor aún, lo habían hecho no pensando cultivarlas y producir, sino en enriquecerse y alcanzar honores solamente. Para ello, se habían servido de la encomienda (que este autor

² Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas...*, p. 14.

³ Louis Figuier, *Les races humaines. Ouvrage illustré représentant les principaux types de familles humaines*, Paris, Hachette, 1872.

imaginaba territorial) y de la merced, como mecanismos para asegurarse a la vez la adquisición de la tierra y el trabajo de los indios:

Al principio, como sólo se pensaba en las minas y en los servicios anexos, los conquistadores no pensaron en la propiedad territorial; las primeras reparticiones de tierra o encomiendas no se hicieron en razón de la tierra misma, sino de sus pobladores; no dieron derechos de propiedad propiamente dicha, sino de dominación, de señorío...⁴

Pero aún si la producción agrícola no era en sí lo que les interesaba, esas dos “razas” se las habían arreglado para acaparar las mejores tierras:

“Porque si bien los españoles tomaron la parte del león, es decir, las mejores tierras, las de riego, las de fácil cultivo, al dar carácter jurídico a la adquisición de ellas, lo dieron a la ocupación y a la posesión de las que quedaban de los indígenas...⁵

Así esa gran oligarquía parasitaria, hereditaria, habría perpetuado hasta el propio siglo XX sus patrones de comportamiento económico, basados en la búsqueda de la riqueza fácil, el rentismo y la ineficiencia. Y es que, en efecto, para Molina Enríquez, el país había cambiado muy poco a lo largo del siglo XIX respecto del periodo colonial, tanto así que, todavía en el Porfiriato persistía en el poder la misma gran oligarquía, cuyo fondo racial y patrones de conducta conservaban la marca inconfundible del *criollo-señor* colonial:

El criollo es en lo general de alta sangre: se apellida Escandón, Iturbe, Cervantes, Landa, Cortina, Cuevas, De la Torre, Rincón, Pimentel, Rul, Terreros, Moncada, Pérez Gálvez, Icaza, etc., etc. Es generalmente rubio, de un rubio meridional o trigueño -trigueño, según la Academia, es un color entre rubio y moreno...⁶

Las alusiones son perfectamente claras. Molina Enríquez identificaba a la clase de los *científicos* porfirianos como una “raza” descendiente directa, a su vez, de aquella *raza* de los *criollos* – *señores*. Recalcaba entonces cómo, esa oligarquía mantenía adosada a su condición racial, una particular psicología y formas de actuar muy determinadas, repetitivas y por lo mismo identificables:

A virtud de las circunstancias en que se formó la gran propiedad entre nosotros, según lo hemos dicho antes, esa gran propiedad tiene en mucho el carácter de la imposición por vanidad y orgullo de que habla Jovellanos, es

⁴ Andrés Molina Enríquez, Los grandes problemas..., p. 6.

⁵ *Ibid.*..., p. 29.

⁶ *Ibid.*..., p. 31.

decir, de la que se hace más por espíritu de dominación que por propósitos de cultivo...

La gran hacienda, era entonces el emblema de la dominación económica y social de esa *raza* y estirpe de conquistadores y por ello su manejo obedecía a criterios de *imposición, vanidad y orgullo*, con total desdén del progreso económico, idea, que, de hecho, para Molina Enríquez le era enteramente extraña a esa *raza*. Eso derivaba en que, como lo dictaba la fórmula consagrada y emblemática en la obra Molina Enríquez ***la hacienda no es negocio*** y no lo era por las siguientes razones:

La hacienda no es negocio. Razones de su equilibrio inestable: Hemos dicho antes que la imposición de capital en haciendas es una imposición de las que Jovellanos llama de vanidad y orgullo, porque en condiciones normales no es remuneradora. De una manera general puede asegurarse que, en la actualidad, en ninguna parte del mundo es remuneradora la imposición de capital en grandes extensiones de terreno...⁷

Como bien lo han recalcado autores como Alejandro Tortolero y otros más, el de *Los grandes problemas nacionales*, es un texto con un muy escaso, casi nulo, contenido de datos concretos sobre la situación del campo y en particular acerca del funcionamiento real de las haciendas de su tiempo (y mucho menos del pasado). La única “gran hacienda” que, como el propio Molina Enríquez lo confirmara, había conocido más o menos de cerca a lo largo de su vida, era la de La Gavia, inmediata a su natal Toluca. Eso explica por qué su famoso aforismo según el cual “***la hacienda no es negocio***”, no se acompaña de ningún tipo de análisis de las finanzas o el funcionamiento de hacienda alguna en particular, ni siquiera de la de La Gavia. Hoy sabemos que, por ejemplo, que esa hacienda La siempre les rindió abundantes rentas y recursos a sus sucesivos dueños,⁸ pero eso no era lo que interesaba a Molina Enríquez. Su visión de la hacienda, como de la historia, partía, no de “hechos” o “datos” concretos, ni siquiera de tipo documental, sino de la búsqueda de “patrones de comportamiento económico” y en este caso de aquellos que consideraba

⁷ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas...*, p. 76.

⁸ Ver, por ejemplo, la tesis de Nancy Flores Arriaga, *La actividad económica de los hermanos Henckel en la ciudad de Toluca*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Humanidades, Tesis Maestría, 2011.

“inherentes” al grupo “racial” al que pertenecían sus propietarios: *la imposición de capital en haciendas, es una imposición de las que Jovellanos llama de vanidad y orgullo, porque en condiciones normales no es remuneradora...*⁹ Esta petición de principio, según el cual la hacienda latifundista era necesariamente “poco rentable” dado que al origen de su gran extensión territorial se hallaba un conjunto de comportamientos “antieconómicos”, derivados de una particular “psicología de raza”, de hecho nunca es argumentada, ni con números, ni con datos, ni siquiera con referencias concretas. A lo más que llega el autor es a evocar vagamente los “casos” de un grupo exiguo de haciendas, tres, de hecho: La Lechería, San Nicolás de Peralta y La Cañada. Simplemente se contenta con afirmar que, dada la gran extensión de esas haciendas, sus propietarios estaban imposibilitados para sostener las pesadas hipotecas que, según sus averiguaciones, pesaban sobre ellas: situación que Molina Enríquez consideraba generalizable al conjunto de las haciendas del país.¹⁰

A partir de 1917, la conformación del Estado postrevolucionario y la aparición de los nuevos ideales “agraristas, determinarían en mucho las formas de recepción de *Los grandes problemas nacionales*. Ya desde antes de ser reeditada en 1919, intelectuales como Luis Cabrera, Antonio Díaz Soto y Gama y otros más, recuperarían este libro como fuente de inspiración y arsenal de conceptos para la “crítica” de la hacienda. Sin embargo, ninguno de ellos aporta nada nuevo en concreto, sino solamente una repetición de los temas, en contextos un tanto distintos. Es el caso de Antonio Díaz Soto y Gama, quien, siguiendo a Molina Enríquez no tiene empacho en interpretar los problemas agrarios del país, desde sus orígenes, como consecuencia del choque entre “dos razas”, en donde una “desplaza” a la otra de sus tierras para someterla a la servidumbre:

El problema cardinal de México no es simplemente como en Europa, una lucha de clases, sino que se presenta ante todo como un conflicto racial... el indio, sin tierras propias, condenado a trabajar todo el año y como esclavo en los latifundios, reducido a un salario de hambre, sujeto a la ley de bronce que el capitalismo puede imponer a quien no tiene defensa ni puede esperar, descontento de su suerte, atormentado por el espectáculo de la infelicidad de los suyos... la convivencia de dos razas o de dos grupos humanos en

⁹ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas...*, p. 73.

¹⁰ *Ibid.*..., pp. 73, 81, 91.

contacto es del todo imposible, si en vez de basarse en la fraternidad y en la justicia, permite a uno de los dos conglomerados vivir a expensas de otro...¹¹

Los temas de la hacienda como institución económicamente retardataria y el del hacendado de “raza blanca”, “descendiente de conquistadores”, como causantes de la miseria agraria del país se consolidan. Con ello se fortalece también la idea de que el mecanismo básico detrás del surgimiento de la hacienda latifundista se hallaba en el “despojo” directo de “las tierras” de “los indios”. De esa suerte, la gran propiedad aparecía sistemáticamente como una “usurpadora” de “tierras comunales” y una explotadora del “campesino” que, “despojado” de su tierra e imposibilitado de obtenerla, no había tenido más recurso que transformarse en “peón acasillado”: una situación que se pensaba idéntica para todo el país, sin diferencias ni matices. Todo ello se convierte, en pocos años, en una especie de axioma interpretativo irrecusable en el marco de la acción política agrarista del momento.¹² Sin embargo, era claro también que este nuevo agrarismo estatal necesitaba de una expresión historiográfica más amplia, capaz de legitimar con mayores argumentos sus actos y confirmar sus principios. Esto llegó, pero no por la vía de autores mexicanos, sino principalmente de extranjeros, como Helen Philips, Nathan Laselle Whetten, Frank Tannenbaum, George McCutchen McBride, de los cuales destacaremos aquí solamente a los dos últimos, por considerarlos más influyentes en la ulterior historiografía agraria norteamericana. Respecto de Tannenbaum, vale la pena recordar cómo fue, gracias en gran parte al apoyo de Calles, que, en 1929, publica su tesis doctoral *The Mexican agrarian Revolution*. Se trata de un estudio destinado originalmente al lector norteamericano, para explicarle que la revolución mexicana debía ser considerada, no como una disrupción anárquica, sino como parte un movimiento surgido de un impulso justiciero, pero “no comunista”.¹³ Lejos de eso, afirmaba, se trataba de una revolución que había encontrado sus orígenes en las más hondas raíces del ser mexicano: *No es comunismo, no es socialismo. Es el viejo sistema agrícola indígena*. Por ello, aunque dirigida originalmente al público

¹¹ Antonio Díaz Soto y Gama, “Convivencia de razas”, *El Universal*, 1 de febrero de 1927.

¹² Eitan Ginzberg, Renunciar a un ideal revolucionario: el debate en torno a la naturaleza privada y comunal de la Reforma Agraria Mexicana, *Historia Mexicana*, Vol. 69, Núm. 2 (274) octubre-diciembre 2019, pp. 551-611.

¹³ Frank Tannenbaum, *The Mexican agrarian Revolution*, Washington, D. C., Brookings Institute, 1929.

norteamericano, la obra de Tannenbaum fue de inmediato adoptada por numerosos intelectuales en México quienes vieron en ella una confirmación de la visión nacional-esencialista de la revolución, que el Estado posrevolucionario adoptaba por esos tiempos.¹⁴

Un segundo pilar importante de esa nueva historiografía agraria fue el ya también mencionado George McCutchen McBride, con su trabajo *The Land Systems of Mexico*. Siendo profesor de geografía, McBride fue comisionado por la *American Geographical Society* para escribir esa obra, por lo que no es sorprendente que los factores geográficos formen parte esencial de su interpretación:

...el estudio del sistema agrario de un país es algo más que una mera reconstrucción de su desarrollo histórico. El sistema de tierras en México, al igual que otras instituciones sociales en cualquier parte, surgió de lo más profundo de su medioambiente físico...¹⁵

Dividía entonces al país en varias zonas geográficas bien distinguibles entre sí: la Mesa Central, la Mesa del Sur, las sierras Madre Occidental, Oriental y del Sur, la Llanura Costera del Golfo, las tierras altas de Chiapas y los tres “desiertos” norteños: la Baja California, el de Sonora y la Mesa del Norte. Definía a esta última región como una continuación de la zona de “cuencas y altiplanos” del sur de los Estados Unidos, marcadas por su baja pluviosidad, su consecuente aridez y fuerte erosión de los suelos.¹⁶ Por ello, decía que “más allá” de las cuencas de los ríos Pánuco y Santiago, la poca lluvia y la mala calidad de los suelos, hacían *prácticamente imposible* la agricultura *sin irrigación*. Para él, eso hacía que en esa vasta región, que abarca más de la mitad del territorio de México pero habitada solamente por una quinta parte de su población, las propiedades fueran *necesariamente más extensas* que en cualquier otra parte. De hecho, decía, en esos lugares la tierra como tal tuvo siempre tan exiguo valor, que poco importó nunca, en realidad, el tamaño de las propiedades, ni, la identidad de quien las poseía.¹⁷

¹⁴ Enrique Krauze, “Frank Tannenbaum: el gringo que entendió a México”, *Letras Libres*, México, 2010, p.20.

¹⁵ George McCutchen McBride, *The Land Systems of Mexico...*, p. 2.

¹⁶ *Ibid.*..., p. 14.

¹⁷ *Ibid.*..., pp. 14-15.

Para McBride, la inexistencia de tierras aptas para el cultivo sin riego constituía, en sí, una limitante geográfica que determinaba de manera absoluta no solamente las formas de ocupación del territorio, sino también el sistema de propiedad preponderante. Era la tierra de los grandes latifundios cuya vastedad no obedecía sino a una estrategia adaptativa a la extremada aridez del territorio. La hacienda típica, decía, aspiraba a la autosuficiencia. Si contaba con tierras irrigables, era allí en donde se encontraba el núcleo de la hacienda y el resto se utilizaba como tierra para ganado y para la recolección de materiales necesarios para sostener en la medida de su autosuficiencia. Sin embargo, añadía que la gran hacienda mexicana autosuficiente era, en realidad un fenómeno más propio de las regiones del centro y sur de México, habitadas desde tiempos prehispánicos por poblaciones agrícolas apegadas a la tierra, más tarde transformadas en sirvientes y peones de esas haciendas. Pero es importante destacar que, para McBride, la situación había sido muy diferente en la seca región de *Mesa del Norte*, que abarcaba los estados de Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas y parte de San Potosí. Allí las condiciones geográficas habían determinado que la población nativa fuera tan escasa que, de hecho, la mayor parte de sus territorios podían considerarse, en términos prácticos, como “despoblados” al momento de la conquista y en ese mismo estado habían permanecido en tiempos coloniales. Solamente en muy determinadas zonas de ese norte desolado, los españoles habían logrado establecerse de manera permanente, sobre todo en los lugares mineros y fuera de allí, en unas cuantas zonas un tanto agrícolas. Sin embargo, recalca que esas zonas de somera implantación agrícola en el norte, se diferenciaban fundamentalmente de las del “sur”, debido una variable básica: el hecho de jamás haber contado con una población nativa apegada a la tierra y puesta a su servicio como cultivadores permanentes. A falta de ello, los españoles habían tenido que recurrir a la captura de indios entre las *tribus incivilizadas* que ocupaban la región, a los cuales habían reducido a una virtual esclavitud. Esa combinación de factores, esto es, la escasez de tierras agrícolas y la ausencia de poblaciones autóctonas agrícolas apegadas a la tierra, había determinado que la mayor parte de los establecimientos de españoles en el norte y que, en

particular las haciendas fueran muy escasas en número y las que existían, de carácter puramente ganadero.¹⁸

Es clara en este punto, la confluencia de interpretaciones entre las obras de Molina Enríquez y de McBride, en donde el norte había permanecido como una región enteramente marginal desde el punto de vista del poblamiento y en donde el escaso poblamiento existente se debía a la presencia de reales de minas y de unos cuantos pueblos, mientras que las haciendas habían carecido prácticamente de importancia como factor de poblamiento. Para McBride, de hecho, la “verdadera” colonización de las regiones norteñas, no se había dado sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII y sobre todo en el siglo XIX, gracias al impulso que la Corona española, primero, y las autoridades del periodo independiente, después, lograron imbuirle al proceso por medio de la entrega de grandes extensiones de “tierras públicas” (no tiene empacho en incluir a las “tierras realengas” coloniales dentro de ese rubro) a grupos de colonos que, en funciones de auténticos pioneros, habrían abierto y dado forma a la primera sociedad norteña mexicana. El autor recalca entonces cómo fue sobre todo durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando las autoridades nacionales, comenzando por la administración juarista, lograron promover e intensificar este tipo de poblamiento, gracias a una política mucho más agresiva en otorgar grandes concesiones de tierras a particulares. Sin embargo, esas concesiones, advertía el autor, habían sido de dos tipos. Unas, las más espectaculares, habían sido las concedidas a particulares poderosos, permitiéndoles fundar extensas haciendas, de las cuales, sin embargo, excepción hecha de aquellas creadas en regiones pujantes como Torreón, la mayoría había revestido poca o ninguna importancia económica y como factor de poblamiento, dedicándose solamente a la ganadería extensiva.¹⁹ En cambio, mucho más importantes para el autor habían sido las concesiones otorgadas a grupos de colonos en zonas con riego, las cuales habían dado pie a la creación de ranchos y sobre todo a “pueblos”, los cuales, añade, más adelante, habían adoptado el modelo de los viejos pueblos

¹⁸ George McCutchen McBride, *The Land Systems of Mexico...*, p. 80.

¹⁹ *Ibid.*..., p. 75 y p. 106.

españoles de la Reconquista, con sus solares, su planta en damero y algunos de ellos, con ejidos y propios sumamente extensos, llegando a alcanzar hasta cuatro y más leguas cuadradas de extensión.²⁰

No iremos más lejos aquí, en este análisis de la historiografía agraria del periodo postrevolucionario temprano. Enfatizaremos solamente cómo, lo que vemos surgir en este periodo y en especial de los trabajos de Molina Enríquez, Tannenbaum y McBride, es una suerte de “modelo” de la vida agraria y el poblamiento del norte de México, en donde el rancho y sobre todo el viejo “pueblo” rural, de tipo castellano, aparecen como los vehículos activos de la ocupación agrícola y, por lo tanto, útil, del territorio. En cambio, la hacienda y en particular la hacienda latifundista es mostrada allí como una suerte de establecimiento inmóvil, estático, un simple vehículo para el acaparamiento de grandes extensiones de tierras, la mayor parte de ellas desérticas y en el mejor de los casos destinadas al ganado, pero enteramente marginales tanto desde el punto de vista tanto agrícola como demográfico. Es importante entonces constatar cómo, la historiografía agraria norteña y en especial aquella dedicada al análisis del siglo XIX, el Porfiriato y el periodo postrevolucionario, ha permanecido de alguna manera atrapada, muy explícitamente, en algunos casos, de manera más implícita en otros, en esta suerte de “modelo” interpretativo ya centenario del poblamiento agrario del norte y en especial, de la versión surgida de la obra de McBride.

Un ejemplo claro de esta situación historiográfica, lo tenemos en el caso de autores como Alonso Domínguez Rascón y Alejandro González Milea, quienes, en dos obras muy recientes (*Tierra y autonomía. Los pueblos de Chihuahua frente al poder del Estado* y *Persistencia del ordenamiento territorial borbónico en el norte de México en el siglo XIX*), desarrollan un esquema de interpretación de la vida agraria y el poblamiento del norte y en especial de Chihuahua, enteramente tributario del de George McCutchen McBride.²¹ Ambos autores

²⁰ George McCutchen McBride, *The Land Systems...*, pp. 90-91.

²¹ Alonso Domínguez Rascón, *Tierra y autonomía. Los pueblos de Chihuahua frente al poder del Estado*, Chihuahua, El Colegio de Chihuahua, 2011; Alejandro González Milea, “Persistencia del ordenamiento territorial borbónico en el norte de México en el siglo XIX: nuevas poblaciones en el norte de Chihuahua”, *Biblio3W, Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, v. XXI, no. 1.164, julio 2016, pp. 1-33.

retoman de este autor la idea de que el poblamiento de las regiones norteñas, desde la época colonial, habría sido, fruto del impulso que la Corona le había insuflado a ese proceso, por medio del otorgamiento de grandes mercedes de tierra a particulares y la creación allí de nuevos “asentamientos” de colonos, bajo la forma de “pueblos”. En particular, Domínguez Rascón insiste en el hecho de que muchos de esos pueblos no habrían nacido propiamente como “centros agrícolas”, sino como “asentamientos de colonias de pastores” a los cuales se les habrían “mercedado tierras en común”, no para sembrar, sino para ganado, cuya extensión se medía en razón de *la cantidad de pasto necesario para la actividad más que por el área ser cultivada*... Eso habría permitido que esos nuevos asentamientos adquirieran de inmediato la estructura interna propia de los viejos “pueblos” españoles, con sus solares, propios y ejidos, pero, sobre todo, conformados por sociedades bien cohesionadas y fuertemente comunitarias. Así, con el tiempo, algunas de esas fundaciones habrían crecido hasta transformarse en conglomerados urbanos importantes, como la Villa de San Felipe de Chihuahua, con sus enormes ejidos, de cinco leguas por viento, mientras que otros muchos, habrían permanecido modestos en cuanto a sus dimensiones, pero conservando siempre sus estructuras esenciales como “pueblos”, a la vieja usanza española.²²

No deja de llamar la atención el hecho de que, al afirmar que los nuevos asentamientos de colonos que habrían sido asentados por la Corona en Chihuahua, hubieran recibido “mercedes de tierra” de pastos, supuestamente “en común” y que más aún, esas tierras hubieran sido medidas desde un principio por las propias autoridades en razón de *la cantidad de pasto necesario para la actividad más que por el área ser cultivada*... Esto hablaría de un auténtico “proyecto” formal de colonización, del cual, sin embargo, no se ofrece ninguna referencia concreta. Simplemente se apoya sobre la particular interpretación de McBride respecto de la legislación española de tierras, sin citar, insistimos, título de tierras o documento alguno en concreto amparando esas, en principio, muy interesantes “mercedes comunales”. Lo único que encontramos

²² Alonso Domínguez Rascón, *Tierra y autonomía*...p. 45.

allí es una vaga referencia a una “merced” por 50 sitios de ganado mayor, otorgada a “un pequeño grupo de colonos” en el “Rancho de Dolores”.²³ No puede menos que acotarse, sin embargo, que una “merced” de tierras con 50 sitios de ganado mayor, esto es, 87,000 hectáreas de extensión, no habría correspondido en ninguna época a un simple “rancho”, sino que habría constituido, ya de por sí, un gran latifundio. De hecho, en Chihuahua, hasta donde sabemos, no había sino dos predios llamados “Dolores” con una extensión comparable a la que se señala allí: uno en el sur del estado, al oriente de la actual Ciudad Jiménez y otro en el norte, al oriente de la Ciudad de Chihuahua y ambos eran considerados no “ranchos”, sino “haciendas”, grandes haciendas latifundistas.

Sin pretender entrar en una discusión directa con Domínguez, simplemente acotemos que lo que vemos, en este caso, es una adopción directa del “modelo” interpretativo desarrollado por McBride, respecto tanto del funcionamiento de la legislación de tierras colonial y decimonónica y de la dinámica del poblamiento de Chihuahua, en este caso. Se da por hecho, entonces, que esos “asentamientos de colonos” fundados por la Corona en Chihuahua, existieron como tales y se acepta que adquirieron características semejantes a las de los antiguos *pueblo concejiles* españoles. Sin embargo, todos esos son temas cuya realidad se encuentra todavía en el aire historiográfica y documentalmente. Y es que, por ejemplo, la única villa de que sabemos documentalmente que recibió ejidos titulados directamente por la Corona, es la de San Felipe el Real de Chihuahua, por cédula del virrey Francisco de Güemes y Horcasitas de 1747.²⁴ No existe, de hecho, referencia documental de merced alguna directamente otorgada por la Corona o sus representantes, referente a “ejidos” medidos y titulados, semejante a la de San Felipe el Real, para ningún otro “pueblo” de Chihuahua en tiempos coloniales. Esto incluye a los famosos cinco pueblos (San Pedro de Namiquipa, Villa de Santiago de Janos, San Juan Nepomuceno,

²³ Alonso Domínguez Rascón, *Tierra y autonomía...*p. 48.

²⁴ Ver al respecto: Salvador Alvarez, “Los ejidos de la villa de San Felipe el Real de Chihuahua”, en: Carlos González Herrera, coord., *Atlas Histórico de la Ciudad de Chihuahua*, Chihuahua, Grupo Cementos de Chihuahua, pp. 52-53,

llamado luego Galeana, Villa de San Antonio, más conocida como Casas Grandes y Villa Santa Cruz) a los cuales, según una tradición historiográfica muy activa aún, se le habría atribuido a cada uno un fundo legal de *cuatro leguas por viento*, según un decreto del Caballero de Croix de 1778 y cuya titulación les habría sido más tarde confirmada por Juárez. Esta “dotación” no documentada aún (si es que algún día lo será) se da comúnmente por un hecho confirmado, incluso en el caso de alguien tan importante como Jane Dale Lloyd quien afirmaba:

Este tipo de dotación, aunque reconocía la propiedad personal e individual, se hacía dentro de los límites de una organización corporativa que la regulaba y sostenía. Así esta forma embrionaria de la pequeña propiedad rural convivía con formas de explotación colectiva, ya que los pastos y los bosques se disfrutaban en común y solo podían ser usufructuados por los miembros de la comunidad.

Por otro lado, los colonos estaban obligados a sembrar en común “una milpa grande de la comunidad cuyos productos se destinaban “a subvenir las urgencias de los mismos vecinos en los años calamitosos y a sufragar los gastos de operación del municipio...”²⁵

Sin embargo, vale la pena insistir en que, salvo la referencia al famoso “decreto del Caballero de Croix”, evocada ciertamente, durante el siglo XIX, por las autoridades de diferentes poblados chihuahuenses como argumento en demandas por tierras, no existe documento alguno, hasta donde se sabe hoy, que ampare la titulación de los supuestos “112,359 hectáreas”, o 64 sitios de ganado mayor de los cuales, según los cálculos de Jane Dale Lloyd, y otros más, habrían sido dotados esos “pueblos”, ni en tiempos coloniales, ni en la época independiente, incluida la administración juarista.²⁶ Tampoco existe documento alguno conocido que certifique que esos terrenos hubieran sido medidos y administrados corporativamente por los respectivos ayuntamientos a partir de entonces: es, desde luego, muy bienvenido cualquier avance al respecto.

²⁵ Jane Dale Lloyd, *Cinco ensayos sobre cultura material de rancheros y medieros del noroeste de Chihuahua, 1886-1910*, México, Universidad Iberoamericana, 2001, p. 9.

²⁶ La autora imagina que esos pueblos habrían sido dotados de un cuadrado de ocho leguas por lado, cuando, en realidad, siguiendo los usos coloniales y decimonónicos en cuestiones de tierras, “cuatro leguas por viento” hubiera debido significar un cuadrado de cuatro leguas por lado, del mismo modo que cuando se hablaba de “una legua por viento”, se refería a un cuadrado de una legua por lado, esto es, 3000 pasos de Salomón = 5000 varas = 4190m por lado = 1,755.6 ha: un sitio de ganado mayor.

Pero más allá de la polémica acerca de esos supuestos “pueblos-colonias militares”, el hecho es que, en la práctica, el de la formación de ayuntamientos y el deslinde y dotación efectiva de ejidos y propios para ellos, fue un proceso que, en Chihuahua, no comenzó a cobrar forma sino hasta finales del siglo XIX y más específicamente bajo el Porfiriato. No por nada, por ejemplo, todavía en 1894, el gobernador interino Joaquín Cortázar, informaba al Congreso estatal que el proceso de deslinde y medida de *ejidos* para los municipios y ayuntamientos de Chihuahua se había apenas iniciado para ese entonces y eso gracias a las medidas dictadas en ese sentido ese mismo año:

El apeo y deslinde del fundo y ejidos municipales, era no sólo una exigencia legal sino una medida económica y necesaria que haría a los Ayuntamientos poner en circulación un capital improductivo y cegaría las fuentes de continuas discordias. Para consecución de ese fin el gobierno compiló y reimprimió las leyes todas que previenen la medida, fraccionamiento y venta de esos terrenos, expidiendo a su vez diversas circulares que hacen más fácil su cumplimiento y que en varios pueblos se está ya practicando el apeo... En vista de la ley de 26 de marzo último expedida por el Gobierno General que tan valiosa ayuda viene a prestar a los estados, en Ejecutivo en sus circulares de 20 y 24 de abril último, ordenó a los Ayuntamientos informaran si en sus respectivas municipalidades existen terrenos pertenecientes a la nación que reservar para la creación de montes nacionales y reservación de indios, a fin de solicitar las concesiones respectivas que el estado necesita más que cualquier otro...²⁷

Esta iniciativa consistente en medir y dotar de *ejidos*, por fin, a los municipios de Chihuahua, tardaría, sin embargo, años enteros en fructificar, pues como lo informaba también el propio Cortázar, para 1894 el número de municipios nuevamente dotados de *ejidos* medidos se elevaban a trece solamente:

1. Coyame
2. Ojinaga
3. San Carlos
4. San Antonio
5. Santa María de Cuevas
6. San Juan de Atotonilco
7. San Ignacio
8. San Javier

²⁷ Informe del gobernador interino Joaquín Cortázar, al Congreso estatal, 1894, en: Informes que los Gobernadores del Estado de Chihuahua han presentado ante el Congreso del mismo, desde el año de 1849 al de 1906, Chihuahua, Imprenta del Gobierno a cargo de Gilberto de la Garza, 1910, p. 219.

9. Yoquivo
10. Las Cruces
11. San Buenaventura
12. Panalachi ya terminado
13. Santa Isabel por terminarse

De esto informaba nuevamente al Congreso estatal del estado dos años después el gobernador Miguel Ahumada. Más tarde, en 1906 el gobernador Enrique Creel informaba que el proceso continuaba, aunque lentamente, pues ese año, se había ordenado el deslinde y dotación de ejidos para las siguientes poblaciones:

Distrito Hidalgo:

San Juan
San Felipe

Distrito Iturbide:

Nombre de Dios
Santa Eulalia
San Andrés
Güerimina
Coyame
Baquiriachic
San Bernardino

Distrito de Camargo:

San Pedro de los Conchos
Naica

Distrito de Guerrero:

Temósachic
Matachic

Sin ir más lejos tampoco en esta cuestión por ahora y regresando al tema de la historiografía agraria norteña, los ejemplos anteriores nos permiten ilustrar hasta qué punto, la idea preponderancia del “pueblo” como el principal vehículo del poblamiento del norte en tiempos coloniales y decimonónicos, se apoya básicamente sobre un conjunto de peticiones de principio de carácter bastante especulativo, muy cercanas aún a las que encontramos en la obra de George McCutchen McBride. Sin embargo, el principal efecto negativo de la adopción, hasta hoy, bastante acrítica a nuestro parecer, de este ya centenario modelo de interpretación de la vida agraria norteña, es que ha derivado en un desplazamiento y, de hecho, en un ocultamiento del papel de la hacienda en general y más particularmente de la gran hacienda latifundista, como parte de la estructura agraria norteña y por lo mismo, como vehículo del poblamiento del

territorio en estas regiones. Vemos cómo, en diversos estudios sobre la vida agrícola en el Chihuahua decimonónico, porfiriano y del periodo inmediato a la Revolución, la atención se concentra en el análisis de la pequeña propiedad ranchera y sobre todo en el de la propiedad corporativa de los pueblos y el de las llamadas “comunidades de riego”. En cambio, las haciendas locales aparecen entre brumas, como una suerte de telón de fondo, como entes inmóviles, grandes elefantes blancos cuyo ámbito de propiedad y de actividad pareciera circunscribirse solamente a los agostaderos para ganado, lejos de los cursos de los ríos y con poca o ninguna participación en el manejo del agua y la agricultura de riego. Es, en mucho, el caso, por ejemplo, de Rocío Castañeda quien en su estudio sobre la región de Camargo apuntaba:

Desde finales del siglo XVIII las márgenes del río Conchos estaban cultivadas y se regaban por medio de acequias construidas rústicamente... De esta forma la zona de riego formaba un estrecho cinturón que corría paralelo al río. En esta reducida franja comenzó a aumentar la población a partir de la fundación de Santa Rosalía y La Cruz en 1797. La tendencia fue constante a lo largo de la primera mitad del XIX, de manera que estas poblaciones fueron ganando cada vez mayor importancia. Santa Rosalía, llamada Camargo en el siglo XIX, fue la primera que adquirió la categoría de villa en 1859 y se convirtió en cabecera del Cantón Camargo...

Si bien hubo ciertas concentraciones de tierra en las márgenes del Río Conchos como la Máquina o San Rafael en La Cruz, el panorama agrario se caracterizó más bien por la sobrevivencia de las pequeñas propiedades y aun en Saucillo hubo tendencia al fraccionamiento marcado por la división de la hacienda de San Marcos...²⁸

El estudio de Castañeda versa sobre el siglo XX y más particularmente sobre la situación de Camargo posterior a la irrupción de la Reforma Agraria postrevolucionaria. Su objetivo principal no era ciertamente, entonces, el análisis en profundidad de la situación de la propiedad de la tierra anterior al periodo analizado. Sin embargo, el velo que se tiende sobre la presencia y el papel de las haciendas situadas sobre el curso del río Conchos hace que el cuadro resultante resulte incompleto, no solamente en lo tocante a los orígenes, sino, sobre todo, a la dinámica de largo plazo del poblamiento y la vida agrícola de esta región, desde la época colonial hasta el Porfiriato. Y es que, como veremos

²⁸ Rocío Castañeda González, *Irrigación y reforma agraria: las comunidades de riego del Valle de Santa Rosalía, Chihuahua, 1920-1950*, México, CIESAS, pp. 26-27.

más adelante, la situación de los pueblos de La Cruz y su vecina Santa Rosalía o Camargo, con sus grandes ejidos de cerca de 10,000 hectáreas de extensión, en el caso del primero y alrededor de 5,000 en el segundo, fue totalmente excepcional en el contexto norteño, e incluso en el del Porfiriano en general. Y es que, en esos dos casos, toda la extensión excedente de la “legua cuadrada” (1,755.6 has.) que se les otorgaba normalmente como “ejido” a los pueblos en Chihuahua durante el Porfiriato, fue tomada, no de “tierras públicas”, ni de “baldíos”, sino justamente de tierras propiedad de haciendas preexistentes y eso hace de ese caso particular, una verdadera excepción.

El predominio de la hacienda en la estructura agraria del Chihuahua Porfiriano y el caso de las haciendas del Río Conchos: riego y latifundio, primeras consideraciones

Como sabemos, la aparición en aparición en 1952 de *La formación de los grandes latifundios en México* de François Chevalier, marcó lo que debió ser una ruptura con la historia agraria mexicana heredada de las décadas anteriores. Se trata, para resumirlo muy en corto, de la primera gran investigación e interpretación de la naturaleza y funcionamiento de las estructuras profundas y multiseculares sobre las que se sustentan los regímenes agrarios mexicanos. De hecho, es allí, justamente, en donde se encuentra la principal ruptura entre la manera como Chevalier concebía el estudio del pasado agrario respecto de sus antecesores, ya mencionados, e incluso también respecto de muchos de los que llegarían después. Y es que, la búsqueda de Chevalier no se circunscribía solamente a presentar un cuadro interpretativo general a lo Molina Enríquez acerca del *estado de los grupos de acción social y los elementos de raza de esa población* y con ello de los “grandes problemas” que impedían el “progreso” del país,²⁹ ni una descripción de las costumbres, instituciones y condiciones del México de su tiempo, como en el caso de McBride.³⁰ Tampoco se trataba de examinar las haciendas y otras unidades productivas rurales individualmente desde su “funcionamiento” interno, aisladas de su contexto mayor, como lo

²⁹ Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas...*, p. 46.

³⁰ George McCutchen McBride, *The Land Systems of Mexico...*, Introducción, p. XI.

harían más tarde los autores de la escuela histórica institucional-funcionalista del tipo de Nickel, Tutino, Buve, Rendón y otros más.³¹

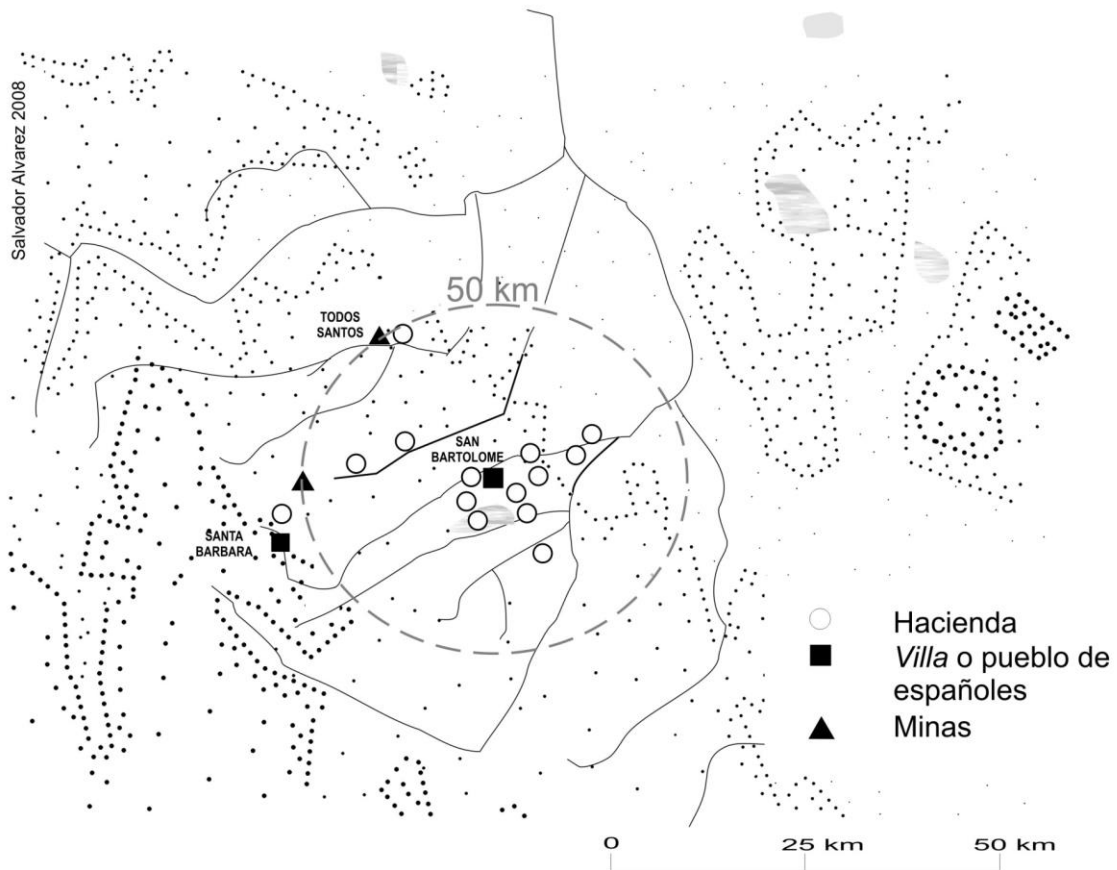
Chevalier, en cambio, a la manera de la *Escuela de los Annales* y bajo la influencia directa de Marc Bloch, partía de la idea de tratar de entender el tipo de estructura económica y social que había dado lugar a la existencia de esos *latifundios*, explicarse su evolución en el tiempo y sus interacciones con el medio ambiente y el resto de los asentamientos de su entorno. En el caso específico del norte novohispano, se trataba de documentar cómo los españoles habían logrado implantarse sobre un territorio árido, de indios bravos que, a diferencia de los del centro de la Nueva España, no proveían tributos en bienes o trabajo para la subsistencia de los españoles, pero considerando que la que ellos llevarían adelante, jamás habría podido ser una “colonización” estilo “*farmer*” en donde, a la manera de los colonos ingleses de los siglos XVII y XVIII, abrieran nuevas fronteras agrícolas “con sus propias manos”. Era una sociedad fuertemente jerarquizada, en donde, desde las épocas más tempranas, vemos a capitanes, encomenderos, ministros de gobierno y justicia y otros notables, hacerse muy rápidamente del control, no solamente de “tierras”, sino de grandes recursos territoriales, pero todo ello no por la vía de un inexistente “mercado” (de hecho, eran ellos quienes habrían de crearlo), sino de mecanismos de naturaleza fundamentalmente extraeconómica. Estos pasaban por el control personal de sus subordinados españoles, de los indios de paz o de guerra y de la gente suelta de cualquier origen, implantada en un medio no apto para la supervivencia de individuos aislados y librados a su suerte. Todo ello desembocaría en la aparición de una estructura agraria y social marcada por la necesaria preponderancia de grandes unidades de poblamiento y a la vez de producción, para las cuales, la lejanía de los grandes centros de población y de abasto de bienes, hacía que la tendencia hacia la “autosuficiencia” fuera, no “efecto” de un tipo de

³¹ Herbert J. Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988; Ricardo Rendón Garcini, *Dos haciendas pulqueras de Tlaxcala 1857-1884*, Tlaxcala, Gobierno del Estado de Tlaxcala - Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1989; Buve Raymond, “Un paisaje lunar habitado por bribones y sus víctimas. Mirada retrospectiva al debate sobre las haciendas y los pueblos durante el porfiriato (1876-1911)”, en: Raymond Buve - Romana Falcón comps., *Don Porfirio presidente... nunca omnipotente. Hallazgos reflexiones y debates. 1876-1911*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1998, pp. 121-151.

“comportamiento económico” o “actitud hacia el mercado”, sino una condición necesaria para la permanencia de esa sociedad.

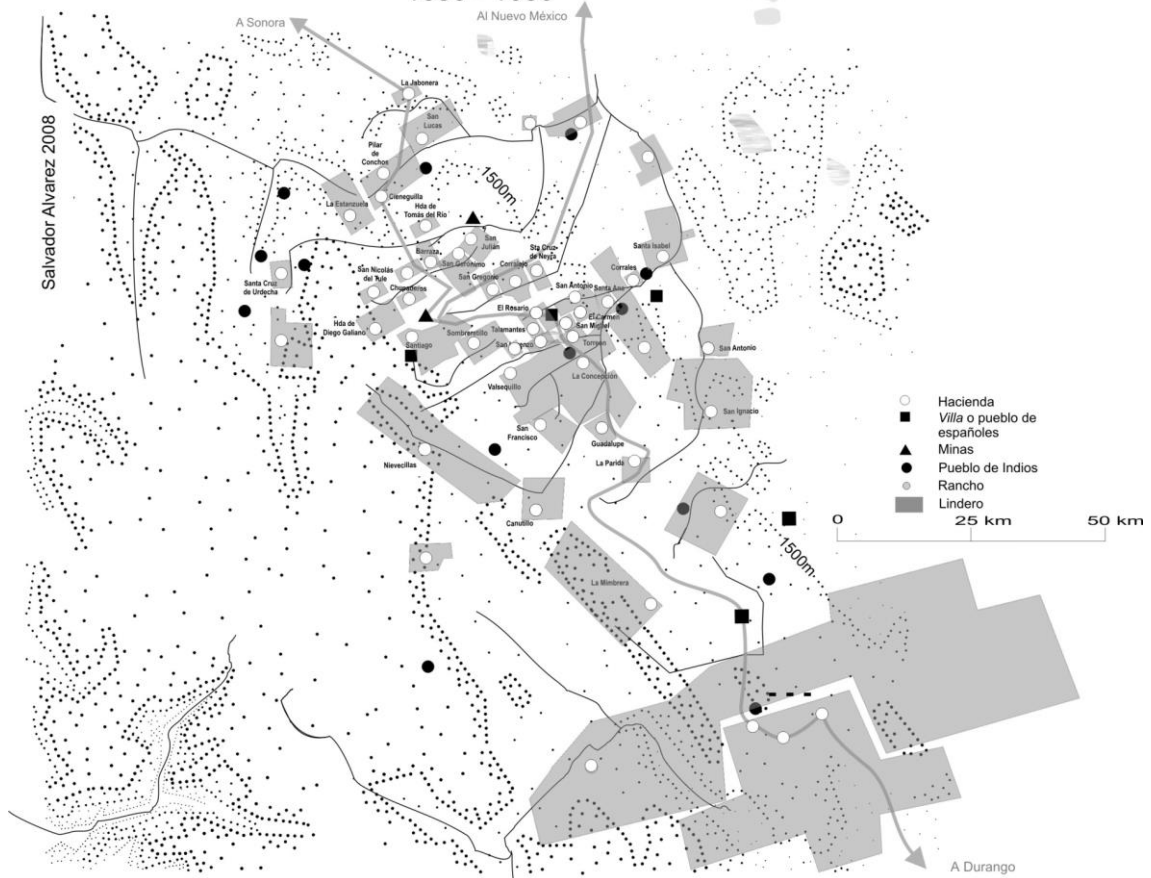
Recogiendo entonces ese enfoque como punto de partida, en una primera fase de esta investigación, nos adentramos en el estudio de la que había sido la región más septentrional de poblamiento estable y permanente de la Nueva España: la de la llamada Provincia de Santa Bárbara, la cual albergaría en su seno el famoso Valle de San Bartolomé, sede de varias de las mayores y más longevas haciendas del norte y el real de minas del Parral, el más rico y famoso en esa parte del Nuevo Mundo. Resumiendo, muy escuetamente, la evolución del poblamiento de esta zona de frontera, vemos que, a la base de este se halla una lenta pero activa implantación agrícola, iniciada desde finales de la década de 1560 y en donde las haciendas se convierten en el tipo de establecimiento que permite la implantación de los españoles en aquellas regiones. Fruto de esta expansión agrícola fue la fundación, en 1631, del real de minas de Parral, situado a una veintena de kilómetros solamente del pueblo de San Bartolomé, el cual pronto se convirtió en el más rico de la Nueva Vizcaya.

El ámbito espacial de las haciendas de San Bartolomé hacia 1629



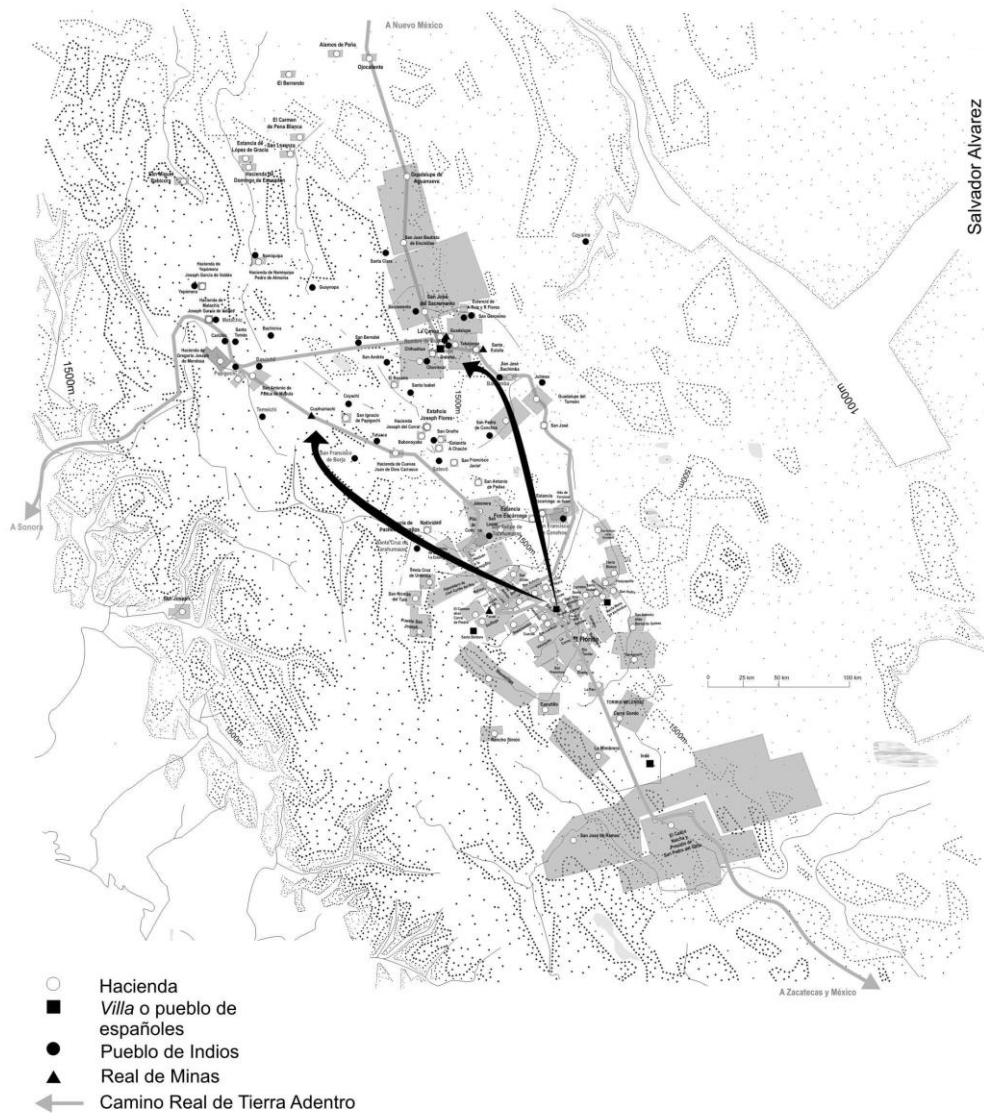
Gracias al abasto proveniente de esas haciendas, Parral se convierte en el mayor real de minas del Norte novohispano más allá de Zacatecas, sin embargo, a partir de la década de 1670, se opera una fuerte retracción minera, la cual, sin embargo, se ve acompañada por un repunte muy importante en la demografía interna de las haciendas que llegan a ser, por primera vez desde su fundación, autosuficientes desde el punto de vista demográfico. Pero el auge demográfico no llega solo. Al tiempo que crecen en población, las haciendas se expanden también territorialmente, de suerte que muchas de las más antiguas, llegan a constituirse ya en verdaderos latifundios:

Un contexto de *Oferta Ilimitada de Tierra*
 Latifundios
 1650 - 1680



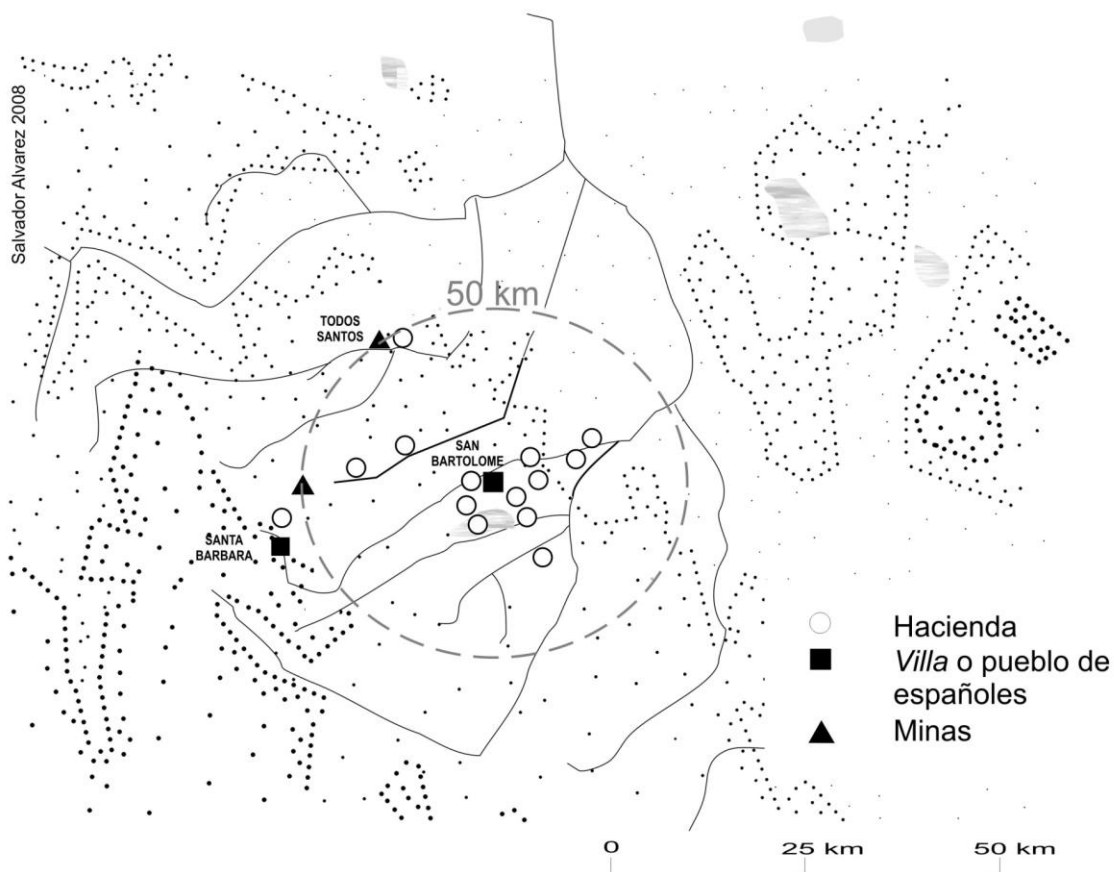
Entre el último tercio del siglo XVII y la primera mitad del XVIII, el latifundio había vivido su época de mayor expansión en el norte central novohispano. En una coyuntura de rápido crecimiento de la población, las haciendas, lejos de fragmentarse, crecen territorialmente y se multiplican. Durante ese periodo vemos a los grandes hacendados - *Señores de ganados* fundar nuevas haciendas, para poblar y ocupar cada mayores porciones de territorio. Se trata de un contexto típico de *Oferta Ilimitada de Tierra* como lo denominara Ruggiero Romano, en donde la hacienda se convierte no solamente en el vehículo de colonización de amplias regiones antes enteramente despobladas de españoles en el Norte, sino también y con mucho, en la forma dominante y mayoritaria de propiedad territorial en el hoy Norte central mexicano:

Corrientes de migración a Cusihuirachi y Chihuahua 1680-1730



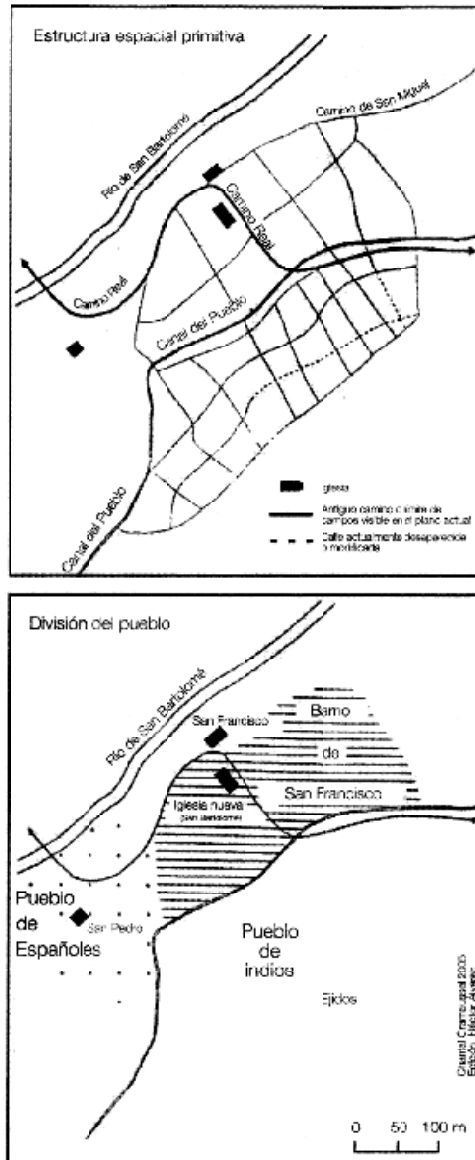
Es en este punto en donde podemos entrar en parte central de este avance. Como se muestra en los mapas anteriores, las haciendas primitivas del Valle de San Bartolomé, mostradas aquí, se asientan preferentemente a la vera de los ríos de la zona, en este caso, aquellos pertenecientes a la cuenca del Río Florido, que forma parte, a su vez, de la cuenca del Río Conchos y ambas de la gran cuenca del Río Bravo, corriente que desemboca en el Golfo de México:

El ámbito espacial de las haciendas de San Bartolomé hacia 1629



Es clara entonces la influencia de estos ríos sobre el patrón de asentamiento y la distribución de estos establecimientos en donde la agricultura de granos depende fundamentalmente del riego, desde épocas muy tempranas. De hecho, como lo estableció ya Chantal Cramaussel, la estructura espacial misma del del viejo pueblo de San Bartolomé, se encuentra asentada sobre la retícula del viejo sistema canales de riego de origen colonial y que comenzó a desarrollarse desde el mismo siglo XVI:³²

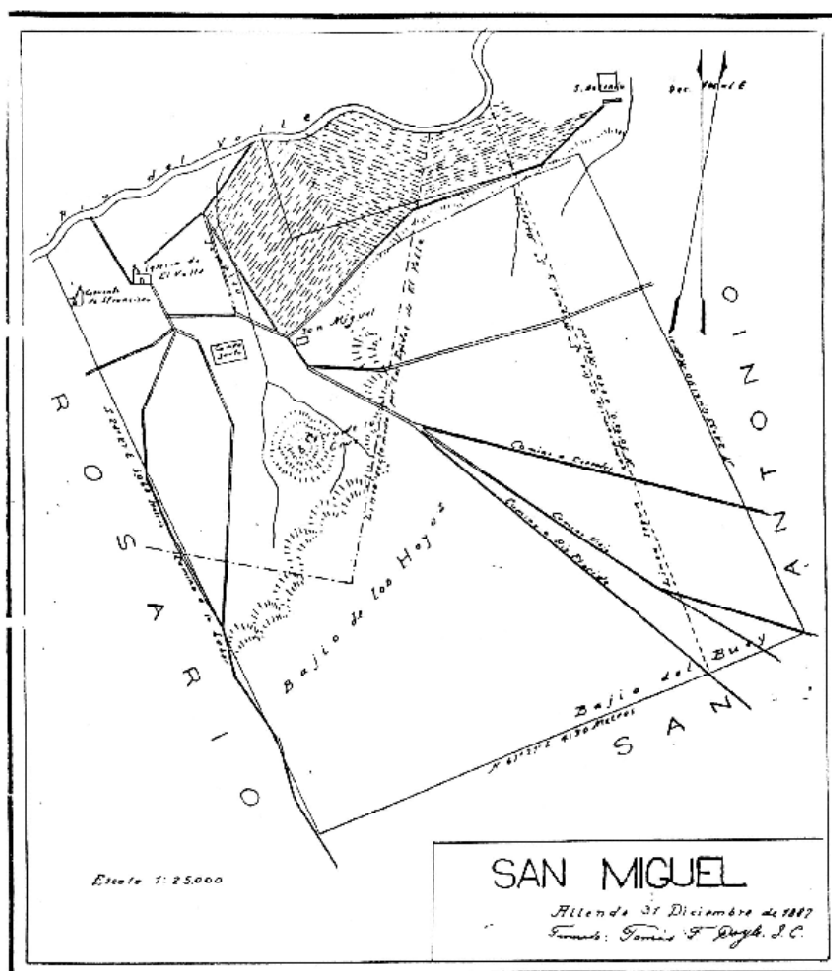
³² Chantal Cramaussel, *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2006, pp. 87-134.



San Bartolomé. Estructura espacial primitiva y división del pueblo colonial.

De hecho, todas las haciendas de la zona, como sabemos, desarrollaron sistemas de riego, a partir de la construcción de acequias derivadas del curso principal de los ríos a la vera de los cuales se hallaban asentados, en este caso el Río de San Bartolomé. Esas acequias en muchos casos se convirtieron en rasgos permanentes del paisaje de esas haciendas, como es el caso de la

hacienda de San Miguel, vecina inmediata del pueblo de San Bartolomé, estudiada también por Chantal Cramaussel:³³



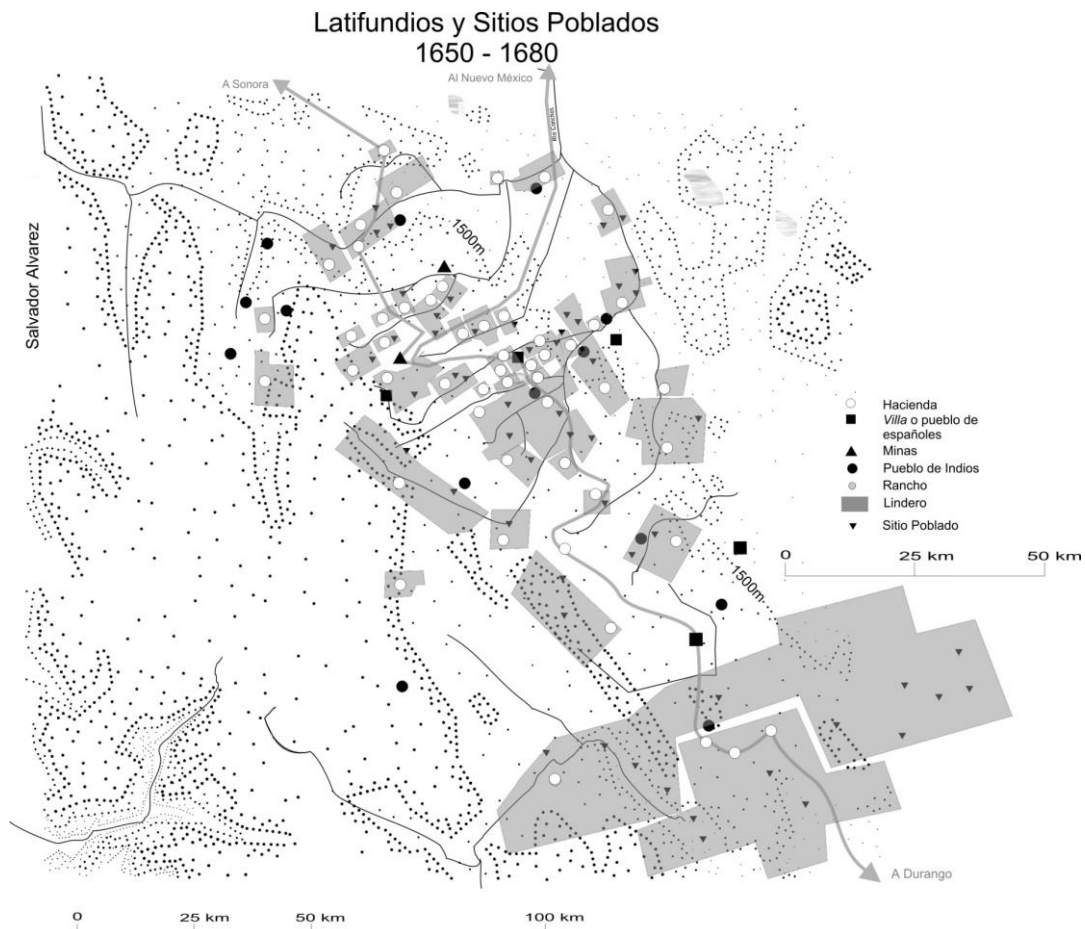
Plano de San Miguel de 1887 por Tomás F. Doyle. El autor se equivoca al colocar el convento franciscano en el lugar donde se encontraba originalmente la iglesia de San Pedro. Ninguno de esos dos monumentos existía ya a fines del siglo pasado.

Como puede verse en los mapas anteriores, en un lugar de poblamiento más denso y permanente, las acequias, trabajadas por siglos, dieron nacimiento, como en San Bartolomé a verdaderas redes de riego. Sin embargo, el poblamiento colonial de la zona nunca se circunscribió a ese tipo de lugares dotados de cursos fluviales permanentes, tierras aluviales y mano de obra en abundancia a lo largo de periodos muy largos. El análisis de las medidas de

³³ Chantal Cramaussel, Poblar la frontera..., mapas pp. 91 y 97.

tierras de los siglos XVII y XVIII, nos ha revelado también la existencia de numerosos puntos de poblamiento situados en terrenos alejados de los cursos principales de los ríos, en tierras consideradas actualmente como enteramente áridas y que permanecen hoy casi todas despobladas. En esa misma documentación hallamos frecuentes referencias acerca de la existencia de puntos de agua y de corrientes semipermanentes, “arroyos”, y derramaderos, muchas de ellas pertenecientes, de hecho, a cuencas endorreicas interiores, las cuales atrajeron también puntos de poblamiento, algunos de las cuales se convirtieron en “ranchos” permanentes y otras dieron incluso lugar a la creación de pueblos de hacienda, como los de La Parida, Ciénega de Ceniceros, Cerro Gordo (hoy en el estado de Durango) y otros más, por solamente mencionar los situados dentro o cerca de la Provincia de Santa Bárbara.

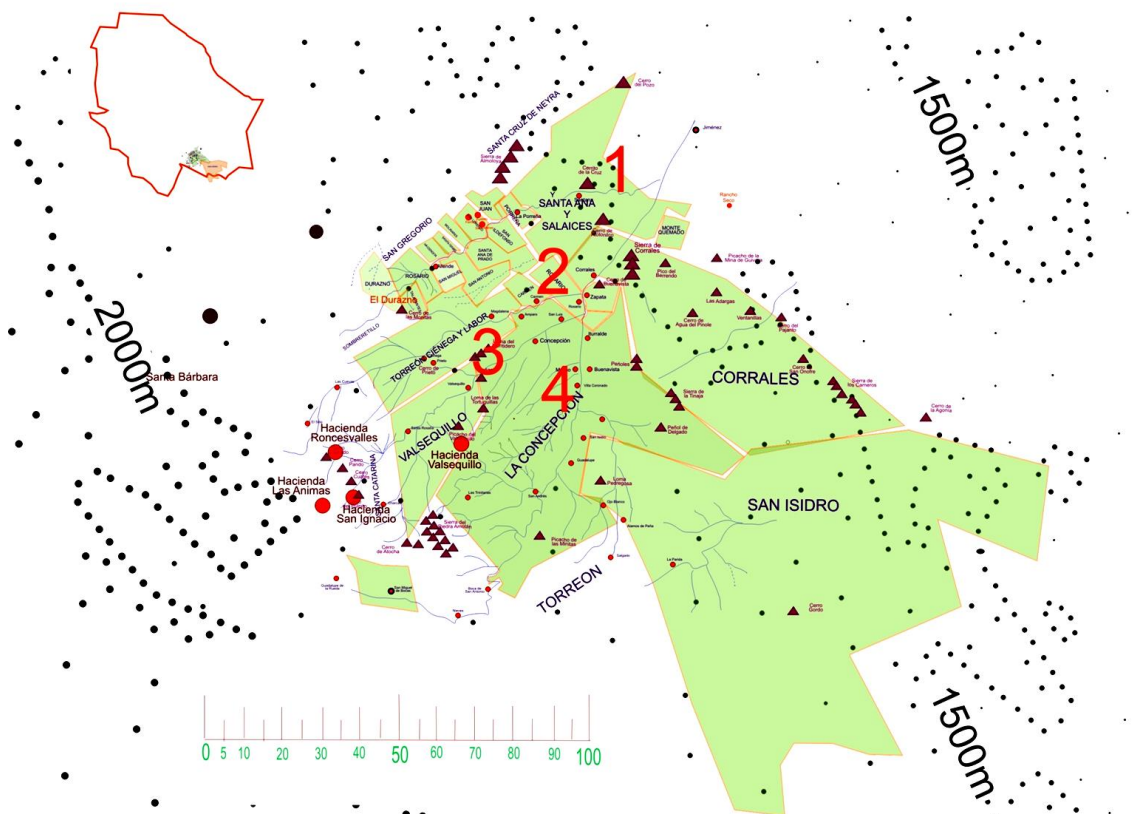
Pero además de la cercanía y en su momento, el control de las aguas superficiales existe otro elemento que concurre también a explicar la lógica espacial que rige el desarrollo de la hacienda latifundista. Sabemos que el acaparamiento de mercedes y títulos de tierras, tan mencionado en la historiografía sobre la hacienda estuvo siempre presente y tuvo como función asegurarles a los grandes propietarios, aparecer socialmente como legítimo dueños de sus respectivos dominios. Sin embargo, de nada sirve en el fondo constatar que los hacendados amparaban su propiedad por esa vía, sin entender cuáles son, en concreto, las tierras que esos hacendados acaparan. Unas son, como vimos, las cercanas a los ríos, arroyos y derramaderos, pero existen otras quizás no menos importantes: las tierras de ganado, esto es, las famosas estancias y los montes, fuente de los materiales más diversos para la subsistencia. Vemos efectivamente en la documentación, cómo el latifundio colonial incorpora tierras por medio de un segundo mecanismo, previsto en la legislación de la época que es el del “poblamiento” de “estancias”, no en todos los casos ganaderas, como veremos.



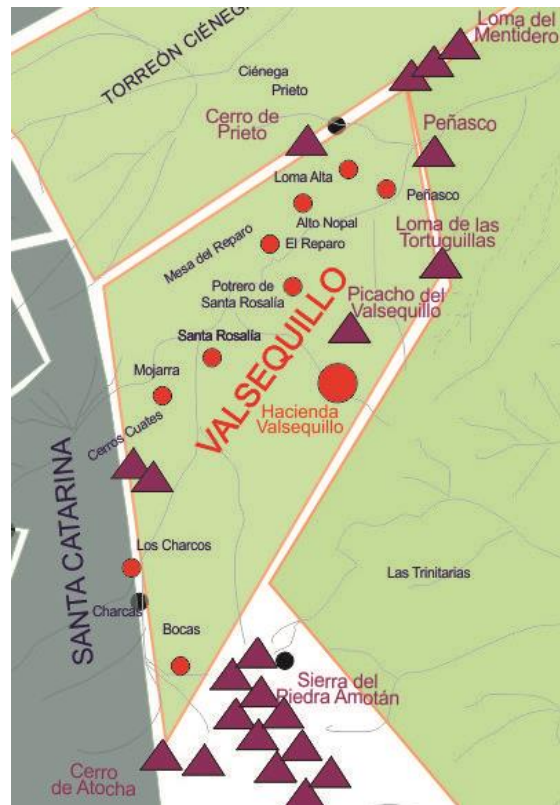
En esta carta vemos cómo, muchos de los primeros latifundios de la región de San Bartolomé, se expandieron por la vía del “poblamiento” de “sitios” y estancias, situados en lugares apartados de las corrientes de los ríos, en lugares que muchas veces hoy no comprenderíamos por qué se “poblaron” en aquel tiempo. Pero recordemos que, en el Nuevo Mundo, ya desde las primeras disposiciones en la materia en el siglo XVI, se estableció que para convertirse en “dueño de ganados” o “dueño de estancias de ganado” era menester “poblarlas”. Esto significaba colocar allí vaqueros permanentes que mantuvieran el ganado reunido, vigilado y en principio, marcado, para confirmar en caso de litigio, su posesión. Así, la toma de posesión de estancias se convirtió en un mecanismo “legal” para la adquisición de tierras en propiedad, vedado para el pequeño vecino español, que no disponía más que de su propia persona, pero asequible para aquellos personajes poderosos con gente de a caballo a su servicio.

Abreviando muy fuertemente la explicación, digamos que lo que estamos viendo es una serie de mecanismos de auténtica larga duración. Saltándonos un par de

El Valle de San Bartolomé hacia 1885



Estos son los del Valle o de *San Bartolomé* (no. 1 en la carta) el de *La Concepción* (no. 2), el *Primero* (no. 3) y finalmente el *Río Florido* (no. 4), del cual todos los demás son afluentes. De inmediato, aparecen en esta carta, dos tipos de haciendas bien diferenciados. Uno es el de las haciendas situadas sobre el río del Valle o de San Bartolomé (no. 1), las cuales son relativamente pequeñas en extensión 3,000 a 5,000 hectáreas en promedio y que conforman lo que podríamos llamar el “núcleo antiguo” de este poblamiento, hecho que explica su modesta extensión. Igualmente, vemos un segundo grupo de haciendas de mucho mayor extensión (todas exceden con mucho las 50,000 hectáreas), como Torreón de Mata y Ciénega, Valsequillo, La Concepción, Salaiques, Corrales y San Isidro, cuyas tierras se extienden longitudinalmente alrededor de los cursos de los diferentes ríos y sus afluentes. Igualmente, hemos hecho aparecer una serie de serranías y cerros aislados, como “marcadores” para los límites de cada conjunto territorial. Concentrémonos entonces en el caso de la hacienda de Valsequillo:

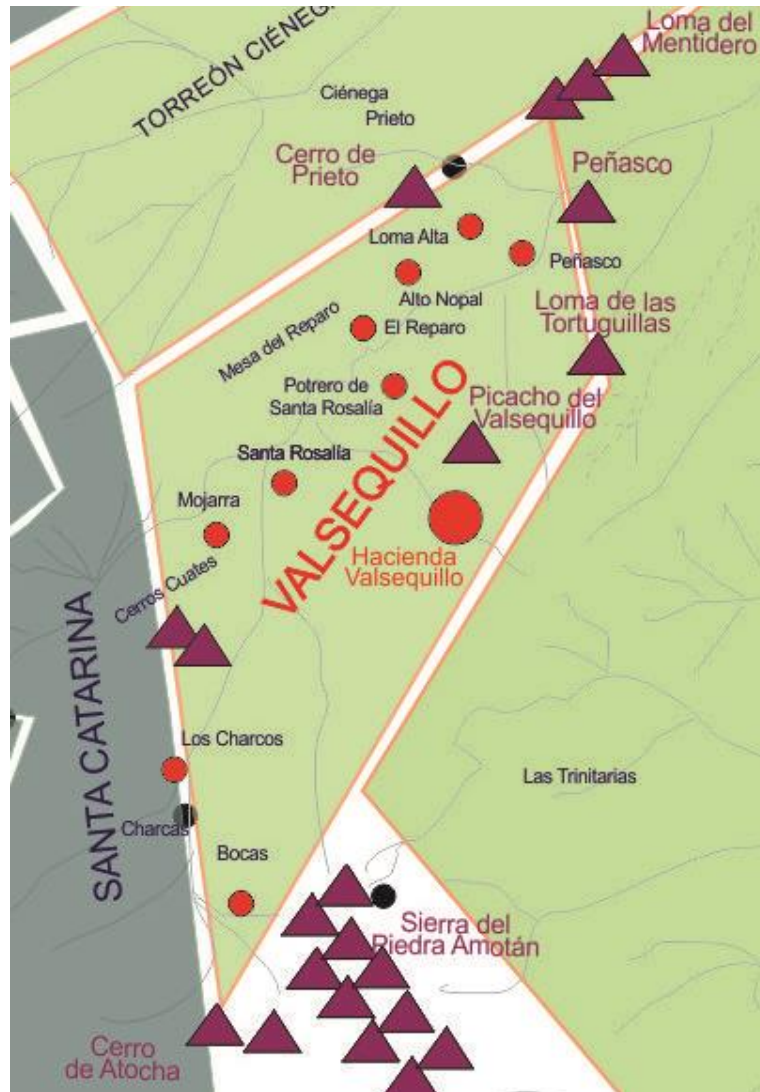


Es importante recalcar que las mencionadas elevaciones no eran solamente “puntos de referencia” arbitrarios, sino que su estatuto como “delimitadores” de estos conjuntos territoriales, estaba dada también por su función como barreras para el desplazamiento de los ganados: algo sumamente importante en estas épocas anteriores a la difusión masiva del alambre de púas en el Norte mexicano. Pero además de ello, es importante entender que los dominios territoriales que estos hacendados estaban intentando crear, no podían comprender solamente tierras de regadío, sino necesariamente también, otros recursos complementarios y entre ellos, uno de los más importantes: derramaderos y, por lo tanto, pastos capaces de soportar estancias de ganado permanentes. Y es que las ciénegas y derramaderos fueron tanto o más importantes que las mismas aguas de riego desde el punto de vista de la ocupación del territorio y no solamente porque atraían y “fijaban” en esos territorios a los vacunos salvajes o si se prefiere “asilvestrados” que se constituían las manadas de tiempos anteriores a la introducción del alambre de púas, desplazándose, siguiendo sus propios patrones a lo largo y ancho del territorio:



Sino también porque permitían la cría de otro animal indispensable en esos medios naturales: el caballo. Un punto importante para recalcar es que, en el norte mexicano y novohispano, dadas las condiciones geográficas imperantes, el caballo salvaje si bien existió, nunca alcanzó grandes números. La cría de buenos caballares, en números significativos fue siempre privilegio casi exclusivo de haciendas latifundistas, con sus riveras, ciénegas y “derramaderos”. Es el caso, nuevamente de Valsequillo, cuya estructura espacial se ajusta

perfectamente al modelo expresado arriba. Sus tierras se extienden longitudinalmente a ambos costados del río de la Concepción, que constituye el corazón mismo de la hacienda. Ciertamente, el casco mismo de la hacienda se encontraba situado, no sobre la corriente principal del río de la Concepción, sino sobre el arroyo de Valsequillo, al pie del picacho del mismo nombre:



Vemos también en el mapa cómo, además del casco, en los terrenos de la hacienda, aparecen también otros emplazamientos a la vera del río de la Concepción, como El Reparó, Santa Rosalía y Mojarra: en todos ellos se abrieron también tierras de riego. Por su parte, los límites de la hacienda se hallan marcados por varios picos, cerros y alturas: Sierra de Amotán, Tortuguillas, Mentidero, Cerro Prieto, Cerros Cuates, etc... Su función era no

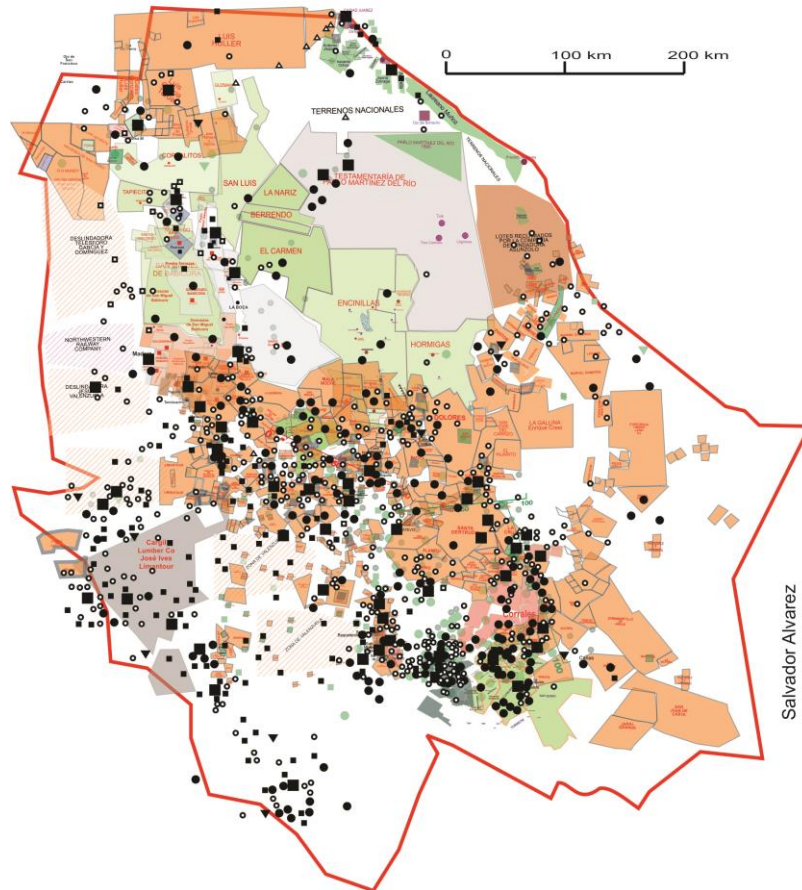
solamente servir como límites y rinconadas para el control de los ganados, pero no era la única: también eran proveedoras de recursos vegetales, algunos de ellos de particular importancia para la economía de las haciendas como los soteles y mezcales, productores de fibras, mieles y bebidas alcohólicas:

El sotol



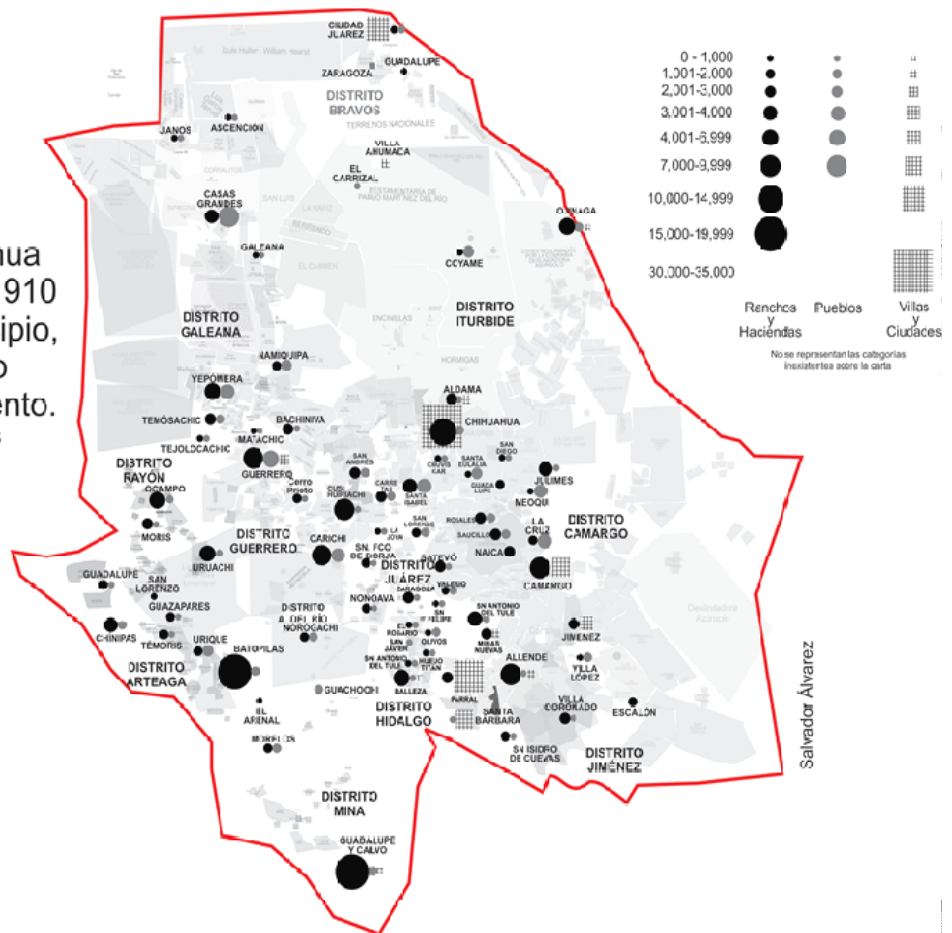
El carácter de “estructura de larga duración”, en el sentido más “braudeliano” del concepto, que le hemos atribuido a este patrón de funcionamiento de la hacienda no es casual. No abundaremos, por falta de espacio en este avance de investigación, en el análisis de la difusión de la hacienda latifundista durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX. Simplemente mencionemos aquí cómo, durante el periodo mencionado y en especial a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se da en Chihuahua un proceso de muy fuerte expansión de la gran propiedad latifundista que hace que para finales del siglo la gran hacienda no solamente siguiera funcionando como la estructura dominante en el agro chihuahuense, sino como el tipo de establecimiento que albergaba la mayor parte de la población del estado. De un análisis de la estructura de la propiedad a finales del Porfiriato en Chihuahua, combinado con la distribución de la población en el estado, tal y como aparece en los sucesivos censos realizados durante ese periodo, con especial atención al de 1910, encontramos que la distribución de la población era la siguiente:

Latifundios y lugares poblados hacia el fin del porfiriato



Considerando enseguida la categoría de asentamiento a la que pertenecía la población censada en 1910, esto es, ranchos y haciendas, pueblos, villas y ciudades, su distribución numérica y geográfica se presenta de la siguiente manera:

Población del Estado de Chihuahua según el censo de 1910 agrupada por municipio, rango de tamaño y tipo de asentamiento. Haciendas y latifundios en fondo



Vemos entonces cómo, para el 1910, prácticamente el 90% de la población del estado, se hallaba distribuida en el medio rural y alojada en asentamientos de tipo rural, esto es, pueblos, haciendas, ranchos y villas menores de cinco mil habitantes. Lo anterior nos puede servir de contexto para comprender mejor la siguiente imagen en donde vemos las haciendas existentes sobre la cuenca del Río Conchos, incluyendo las partes bajas de sus afluentes el Río Florido y el Río de Parral. Las fuentes de esta carta son, por un lado: la *Carta General del Estado de Chihuahua. Con el bosque del registro gráfico de terrenos*, publicada por la Secretaría de Agricultura y Fomento en 1919 (aunque los datos son, en realidad, de 1902) y por el otro, los planos de varias de estas haciendas que se encuentran en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra (referencias anotadas en las propias cartas individuales).

por grandes haciendas latifundistas. Hemos incluido aquí las dotaciones de ejidos que se les hicieron a los pueblos de La Cruz y Camargo, antiguo pueblo de Santa Rosalía, en realidad, lejos de haber preexistido a las haciendas, o haberse otorgado en terrenos “baldíos”, fueron constituidas tomando terrenos de diferentes haciendas, como puede apreciarse mejor en el siguiente acercamiento:



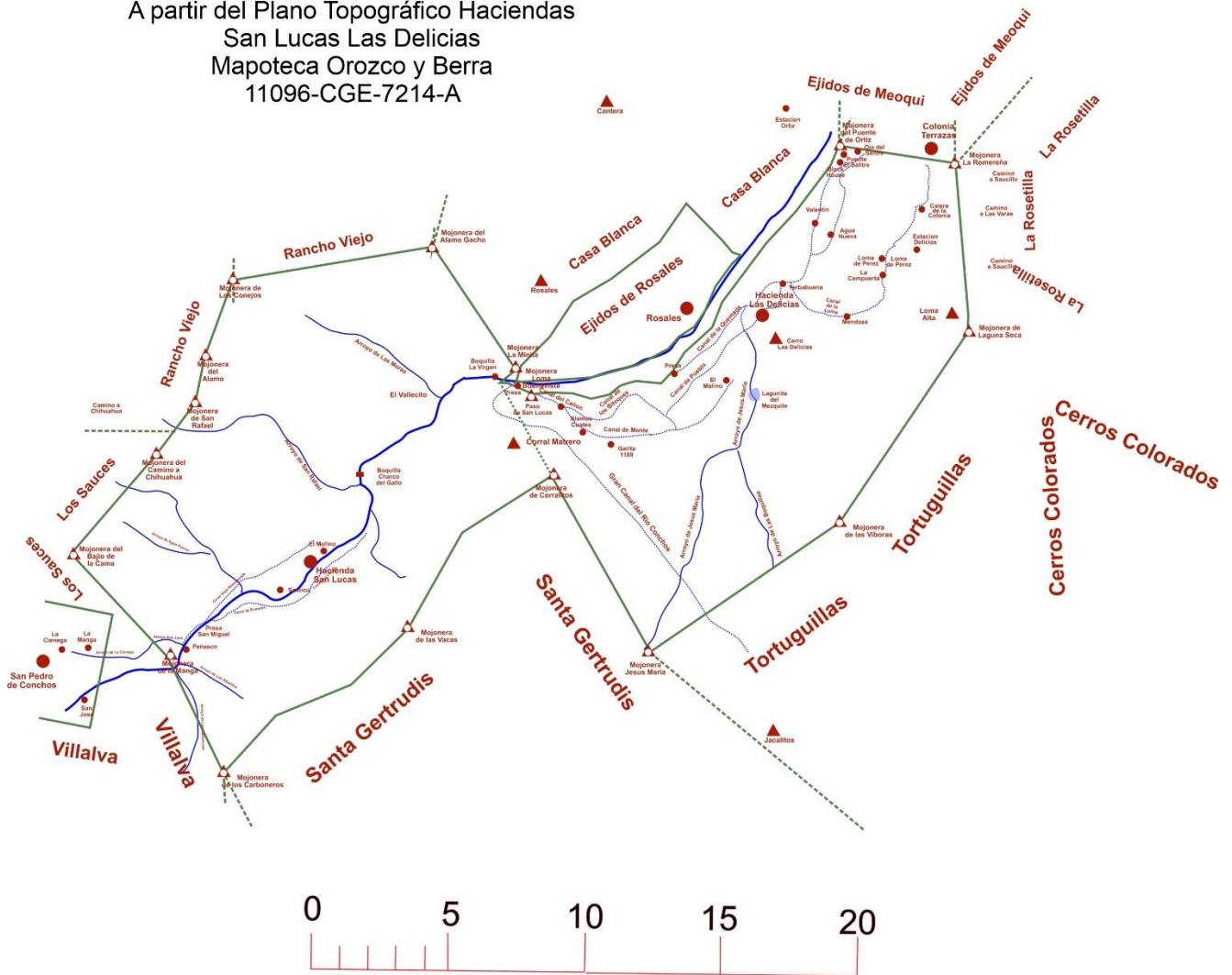
Vemos cómo, hasta donde alcanza nuestra información en el momento actual, el pueblo de Camargo recibió sus ejidos de terrenos antiguamente pertenecientes a las haciendas de San Francisco de Paula y El Saucillo. Por su parte, el pueblo de Camargo recibió terrenos de la misma hacienda de San Francisco de Paula, de la de San Miguel, la de Santa Rita y de la del Río del Parral. Cabe hacer notar que, como aparece también en este mapa, encontramos que el pueblo de Camargo, antiguamente Santa Rosalía, disponía ya de un ejido de una legua cuadrada (1,755.6 ha.), reproducido en el mapa,

mientras que el resto de los ejidos, equivalentes en este caso a 5,000 hectáreas en total, fueron añadidos posteriormente. En el caso del pueblo de La Cruz, no tenemos conocimiento de la existencia de que se le hubiera otorgado un ejido “típico”, esto es, de una legua cuadrada. Solamente aparece en la documentación la dotación de 10,000 hectáreas que aparece en el mapa anterior. Es interesante constatar entonces cómo, en estos casos particulares, la fórmula consagrada por el discurso de la Reforma Agraria postrevolucionaria se invierte, pues no fueron las haciendas las que “despojaron” de sus tierras a los pueblos de la zona, sino, por el contrario, fueron las haciendas las que tuvieron que ceder terrenos a los pueblos, merced a un proceso social sobre el cual necesitamos todavía profundizar. Sin embargo, queda en claro que, en este caso, las “comunidades de riego” de las cuales se nos habla en la historiografía sobre la postrevolución, en realidad no “precedieron” ni fueron “independientes” de las haciendas que ocuparon originalmente esas tierras, sino que todo indica que fueron conformadas posteriormente a la creación de esos ejidos.

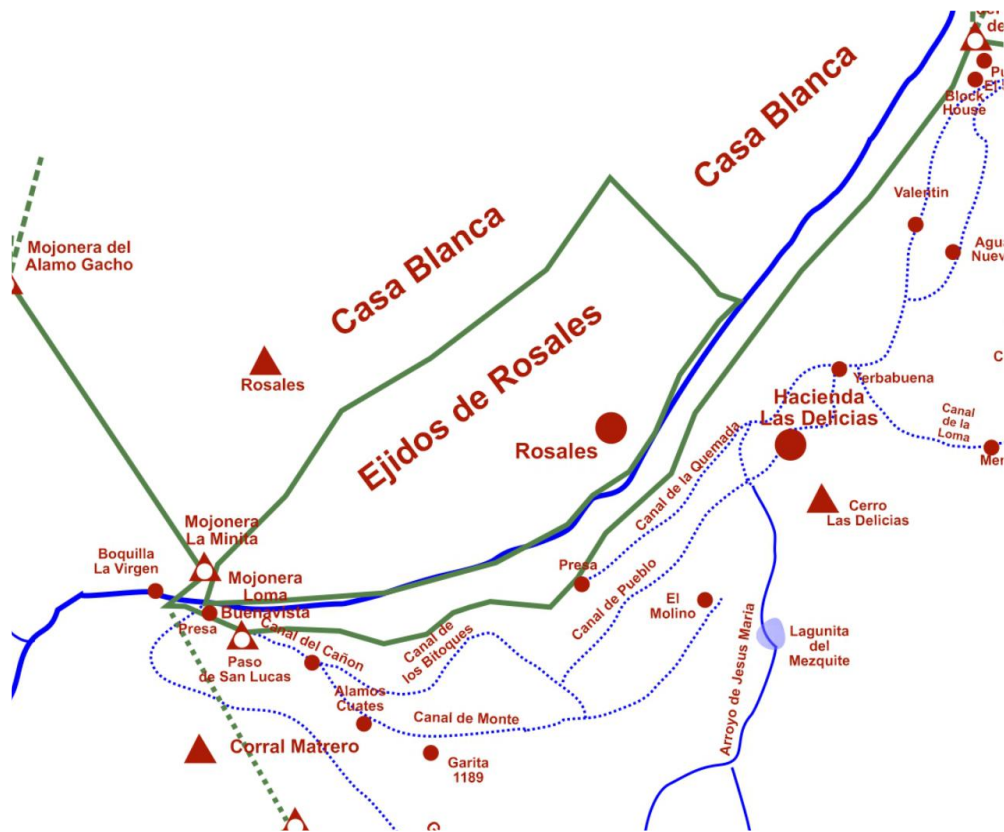
Otro caso semejante al anterior es el de los ejidos del pueblo de Rosales y sus relaciones con sus vecinas haciendas de Casa Blanca y la llamada “San Lucas y Las Delicias”, que vemos reflejado en el mapa siguiente:

Reconstrucción esquemática del plano de la hacienda San Lucas - Las Delicias

A partir del Plano Topográfico Haciendas
San Lucas Las Delicias
Mapoteca Orozco y Berra
11096-CGE-7214-A

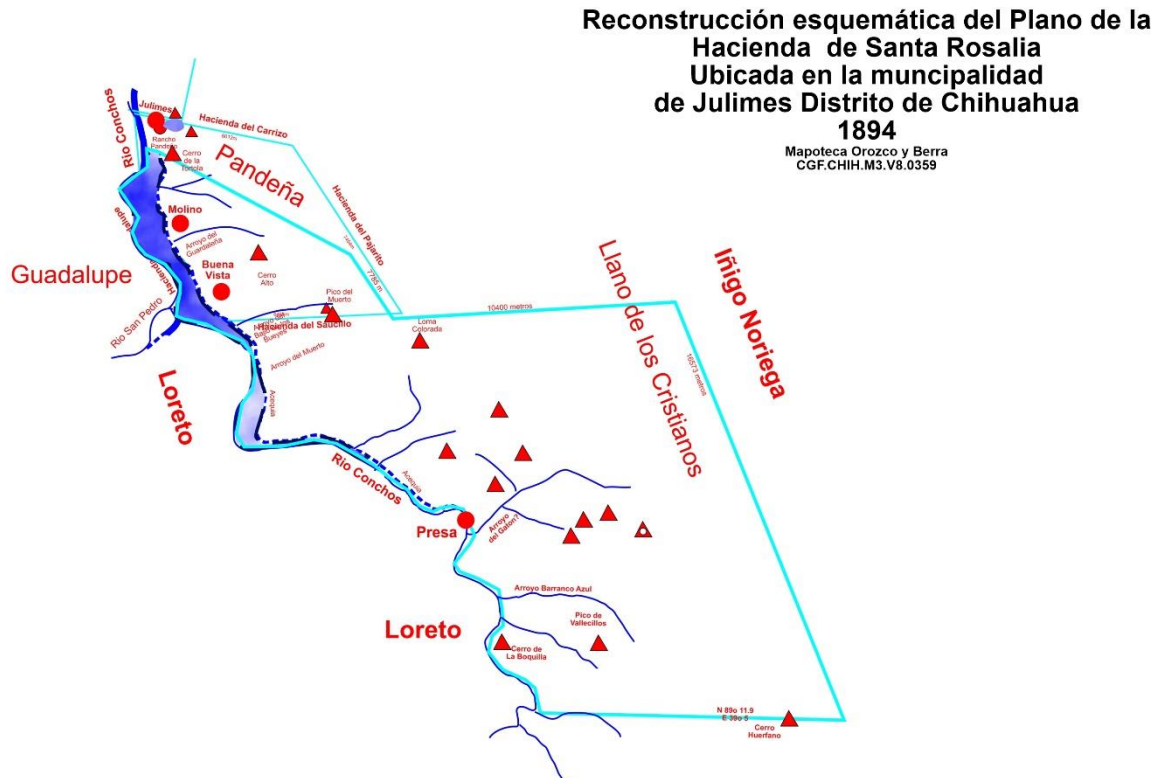
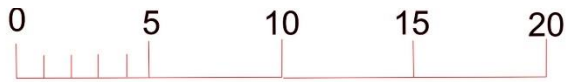


Lo primero que podemos ver en este mapa y que no alcanza a apreciarse en el plano anterior, es que, los ejidos que se le entregan al pueblo de Rosales no tienen la típica forma de cuadrado de una legua por lado, común en la mayoría de los pueblos de Chihuahua en ese tiempo, sino una forma irregular, alargada. La causa es precisamente la presencia anterior de la hacienda de Casa Blanca y la hacienda "San Lucas y Las Delicias", como puede apreciarse en el siguiente acercamiento:



Otro elemento interesante de esta imagen es que el pueblo de Rosales, si bien se hallaba a la vera del Río San Pedro, no contaba con acequia propia y desde ese punto de vista, tampoco con “comunidad de riego”. La acequia, en este caso, pertenecía a la hacienda de “San Lucas y Las Delicias” y todo indicaría que la gente del pueblo de Rosales participaba y por lo mismo dependía del agua de las acequias de esa hacienda. También vale la pena señalar cómo, en este caso, el sistema de riego de la hacienda era de tipo “antiguo”. Esto es, se trataba de una “saca de agua” o “derramadero” tomado del curso principal del Río San Pedro, a través de una represa, que a su vez conducía el líquido hacia las varias acequias con que contaba la hacienda. El agua era aprovechada por el método de inundación y el líquido sobrante no “regresaba” ya al cauce principal del río, sino que, como sucedía con frecuencia tratándose de este tipo de riegos de tipo “antiguo”, la acequia desembocaba en una ciénega, en donde el líquido quedaba estancado, lo cual no significa necesariamente que se “perdiera” realmente, sino que era aprovechado para la producción de pastos de ciénega, para ganado caballar y vacuno, como lo hemos ya señalado anteriormente. Esto implicaba

también, la no existencia de “comunidades de riego”, organizadas a partir del aprovechamiento escalonado de las aguas de esa misma corriente, hecho imposible en estos sistemas de riego de tipo “antiguo” insistimos, por inundación y “derramadero”. Otro caso significativo, semejante al anterior es el de la hacienda de Santa Rosalía que vemos a continuación:



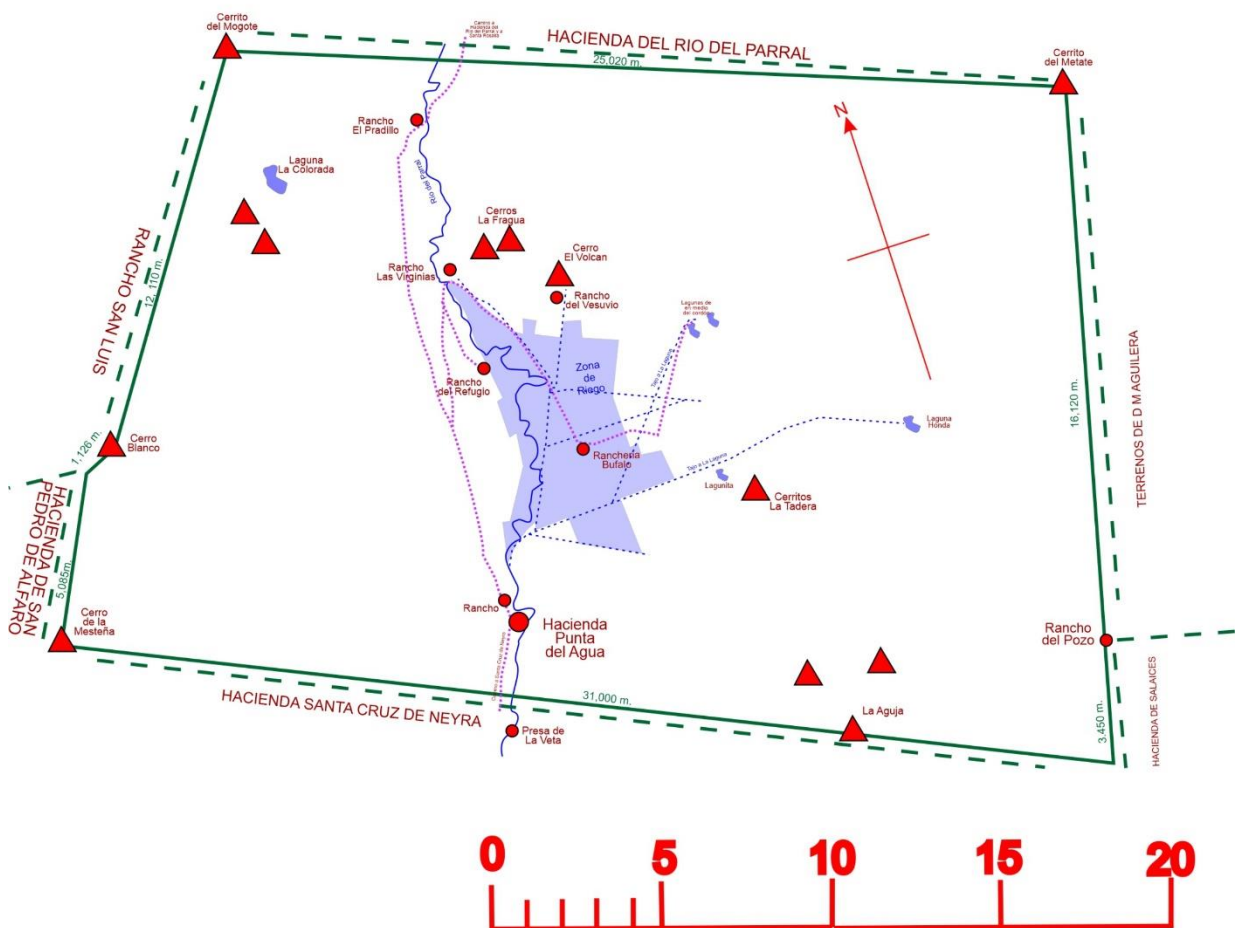
En el caso de esta reconstitución, también en proceso de construcción todavía, lo que podemos ver es que, en el caso de esta hacienda lindera con el pueblo de Julimes, las “comunidades de riego” sobre el río Conchos, independientes y a anteriores a la construcción del sistema de riego de la hacienda tampoco existían, al menos, como se les entiende hoy. Pese a estar fechado en 1894, este mapa resulta mucho menos exacto en términos geográficos que otros de su tiempo, elaborados normalmente por los excelentes topógrafos de la Comisión Geográfico – Exploradora, que con frecuencia trabajaban para las haciendas y compañías deslindadoras y todo indicaría que es copia de otro más antiguo. Esto confirmaría la preexistencia del sistema de riego de la hacienda, respecto del que pudo tener en su momento el pueblo de Julimes, una vez dotado de sus

ejidos. Igualmente vemos que, una vez más, se trata de un sistema de riego de tipo antiguo, por inundación, en donde el agua sobrante no regresaba al cauce principal del río para beneficiar a otros “usuarios” eventualmente situados más abajo sobre el mismo curso.

Un último ejemplo de este tipo que mostraremos ahora es el de la hacienda de Punta del Agua, situada, esta vez, sobre el Río del Parral (esta carta también está en curso de construcción):

Reconstitucion esquemática del Plano General de las obras de irrigacion Hacienda Punta del Agua

Mpio Allende Dto Jimenez
Mapoteca Orozco y Berra 639-CGE-7214-A



Se trata de otro sistema de riego de tipo “antiguo”, por inundación, situado en el corazón y totalmente al interior de una gran hacienda latifundista, ocupando un

gran trecho del río del Parral. Esta vez hay ningún pueblo vecino que esté en espera del agua no aprovechada por la hacienda. De todos modos, la espera hubiera sido inútil, dado que en este caso toda el agua sacada del río que corre por las acequias va a dar a un conjunto de ciénegas, en donde es aprovechada, como hemos dicho, para la generación de pastos de ciénega.

Concluamos entonces apuntando que estos ejemplos muestran cómo el *pueblo* colonial y decimonónico norteño, lejos de haber fungido como el eje del poblamiento del norte central, desplazando a las haciendas hacia las zonas más secas y marginales, en realidad fue un tipo de establecimiento casi siempre dependiente las haciendas que lo rodeaban, incomparablemente más numerosas y que eran las que controlaban la mayor parte de los recursos territoriales de la zona. No olvidemos que, al interior de las más populosas de esas grandes haciendas, llegaron a aparecer asentamientos los cuales, con el tiempo, terminaron por convertirse en verdaderos *pueblos*, que muchas veces compitieron y aventajaron en número de habitantes y en términos de la complejidad de su vida económica, a las *villas* de españoles, e incluso a los propios *reales de minas*. Ciertamente, una de las grandes diferencias que podrían encontrarse entre esos “pueblos de hacienda” y los “*pueblos*” independientes de tipo *concejal*, sería el estatuto jurídico al cual debían acogerse, el cual le otorgó siempre, tanto bajo el régimen colonial, como el independiente, facultades que no poseían los “pueblos de hacienda”, entre ellas, la de poseer autoridades propias y una estructura corporativa que amparara sus tierras y bienes. Sin embargo, lo que vemos también es que la aparición de ese tipo de “pueblo” era algo que se hallaba todavía en ciernes a mediados del siglo XIX en una región como Chihuahua. Lo que no puede olvidarse, entonces, es que se trata de un proceso con características singulares, distintas ciertamente de las que encontramos en otras partes, dado que se daba en un medio en donde la hacienda y más precisamente la gran hacienda latifundista, había fungido por siglos como el factor clave y activo del poblamiento del territorio y se había constituido en el elemento dominante de la estructura agraria y por ende de la vida económica de esa sociedad. Todos esos son temas sobre los cuales, indudablemente, valdría la pena seguir explorando e investigando.